



Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL)

SUTEL-BNCR

Concurso No. 001-2021

“Contratación de una persona física o jurídica que provea servicios de evaluación de diseño, procesos y resultados (productos, efectos e impactos) de los programas ejecutados con cargo a FONATEL”

Dirección de Fideicomisos, Banco Nacional de Costa Rica, San José, avenidas 1 y 3, calles 2 y 4 mezzanine uno, frente a Servicio al Cliente, al ser las 10:00am horas, según el reloj ubicado en esta oficina, del día 21 de abril del 2021

**FIDEICOMISO DE GESTION DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DEL FONDO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (FONATEL)
SUTEL - BNCR**

N° 001-2021

“Contratación de una persona física o jurídica que provea servicios de evaluación de diseño, procesos y resultados (productos, efectos e impactos) de los programas ejecutados con cargo a FONATEL”

El Fideicomiso entre Sutel y el Banco Nacional de Costa Rica, en adelante Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) SUTEL – BNCR, recibirá ofertas por escrito para la contratación de una persona física o jurídica para que provea servicios de evaluación de diseño, procesos y resultados (productos, efectos e impactos) de los programas ejecutados con cargo a FONATEL, para lo cual se deberán cotizar los siguientes requerimientos y condiciones, los cuales deberán ser indicados en el mismo orden y numeración que se establece en este pliego de condiciones.

La oferta debe incluir la explicación que se considere necesaria para un mayor entendimiento. De ser requerida la incorporación de un anexo se deberá indicar:

- A.** El número del anexo.
- B.** Si dicho anexo contiene más de un documento, indicar el título del documento.
- C.** Si el documento es extenso y se refiere a varios aspectos, indicar la página en donde se trata el tema en cuestión.

Todas las páginas que componen la oferta deben presentarse debidamente numeradas en forma consecutiva y deberá incluir un índice o tabla de contenido en donde se presente el apartado, capítulo o título y su respectivo número de página.

1. GLOSARIO

- 1.1. **Cadena de Resultados:** Medio utilizado para representar el orden lógico y secuencial de la teoría de la intervención, es decir, la definición sistemática y sintética de cómo se transforman los insumos y actividades en determinados productos, y en cómo estos interactúan en la realidad para generar resultados (efectos e impactos).
- 1.2. **Evaluación:** Para el presente cartel, se construyó una definición que incluye completamente la definición utilizada por el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN) en el Manual de Evaluación para Intervenciones Públicas, así como elementos considerados relevantes de la concepción de evaluación utilizada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2010a) y el Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD, 2002).

La evaluación corresponde a una valoración sistemática sobre el diseño, la ejecución y los resultados de políticas, planes, programas y proyectos con base en un conjunto de criterios de valor preestablecidos, para determinar la pertinencia, el logro de los objetivos, la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo, generando recomendaciones basadas en evidencias, para apoyar la toma de decisiones y mejorar la gestión pública.

MIDEPLAN en el manual señalado, también indica lo siguiente: *“la evaluación eficaz no es un evento que ocurre al final de un proyecto, sino un proceso continuo que ayuda a los encargados de tomar decisiones a entender mejor el proyecto; la manera cómo afecta a los participantes, agencias colaboradoras y la comunidad; y la manera en que el proyecto es influenciado/ afectado por factores tanto internos como externos.”*

Los tipos de evaluación que se presentan a continuación corresponden a los incluidos por MIDEPLAN en el Manual de Evaluación para Intervenciones Públicas.

a) Según su funcionalidad

- *Evaluación Formativa:* Tiene como finalidad la mejora de la intervención evaluada, a partir del análisis del concepto de la intervención y del proceso de implementación. Busca identificar fortalezas y debilidades de la intervención con el fin de proponer medidas correctivas. Los actores principales son las mismas personas involucradas de la intervención evaluada (personal, directiva, beneficiarios, entre otros).
- *Evaluación Sumativa:* El fin es comprobar si se han alcanzado los objetivos y si se han efectuado beneficios para la población objetivo y otros impactos deseados o no deseados. Se concentra en los resultados de una intervención. Los usuarios de la evaluación son, principalmente, quienes toman decisiones.

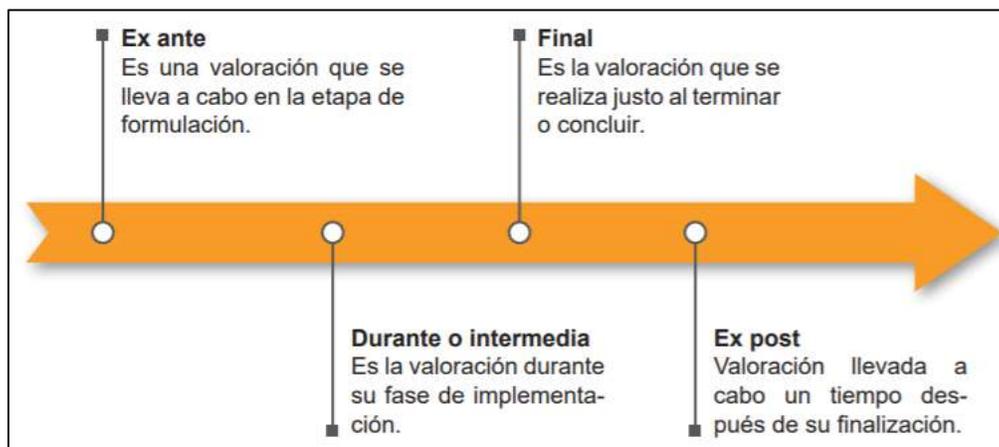
Sin embargo, las dos funcionalidades no son mutuamente excluyentes, por lo que pueden estar presentes de forma paralela en un solo estudio investigativo.

b) Según su contenido

- Evaluación de Diseño: Su objetivo es analizar la racionalidad y la coherencia del diseño de la intervención, es decir su conceptualización en relación con la problemática o necesidades que la originan y los usuarios a los que se dirige. Valora, entre otros, elementos tales como:
 - Objetivos propuestos y dotación de recursos para cumplirlos.
 - Identificación y caracterización de la población beneficiaria u actores.
 - Estructura organizacional y funcionalidad de los mecanismos de gestión.
 - Idoneidad del sistema de seguimiento y evaluación (indicadores, metas, líneas base).
 - Resultados prospectivos.
 - Evaluación de proceso: Tiene por objetivo evaluar las dinámicas internas en la implementación de la intervención, identificando fortalezas y debilidades, fallas o brechas de conducción. Valora los siguientes elementos y las interrelaciones entre ellos:
 - Procesos, procedimientos y sus actividades.
 - Mecanismos de prestación de bienes y servicios.
 - Formas de organización o estructuras funcionales.
 - Disposición y uso de los recursos.
 - *Resultado*: Su objetivo es valorar los resultados -a nivel de producto, efecto e impacto- de la intervención para resolver o mitigar la problemática que la origina, centrándose en los cambios (positivos o negativos) generados sobre su población sean estos planificados o no. Usualmente se presenta mediante:
 - Evaluación de los efectos: busca medir los cambios o resultados (corto y mediano plazo) directamente atribuibles a la intervención.
 - Evaluación de los impactos: busca medir los cambios directos e indirectos (largo plazo) atribuibles a la intervención.
- c) **Según momento:** La temporalidad es también uno de los parámetros para clasificar las evaluaciones, esta toma en consideración la fase o el ciclo de vida en el que se encuentra la intervención pública al momento de evaluar.

La tipología remite al diseño (evaluación ex ante), durante el proceso de implementación (evaluación intermedia), en el momento del cierre (evaluación final) o un tiempo considerable después de que la intervención ha terminado (evaluación ex post).

Ilustración 1: Tipos de Evaluación según Momento



Fuente: Manual de Evaluación para Intervenciones Públicas, MIDEPLAN

Frecuentemente se suele considerar que las evaluaciones ex-ante, únicamente valoran el diseño de la intervención; que en las intermedias solo se aborda el proceso o ejecución y que en las ex-post solo se consideran los efectos e impactos. No obstante, dichas clasificaciones no tienen un límite estrictamente definido, ya que en la realidad no son excluyentes entre sí y se cuenta con la posibilidad de utilizarlos íntegramente dentro de un proceso evaluativo que así lo demande.

d) **Según agente evaluador:** Las evaluaciones pueden clasificarse dependiendo del agente que realice la evaluación de la intervención y su vinculación con la institución, ente u organismo responsable de la intervención pública. Bien sea un agente interno y externo o bien una combinación entre estos agentes (mixto). Además, se habla de autoevaluación si la evaluación interna es realizada por la misma unidad que está encargada de la ejecución de la intervención.

- *Evaluación externa:* Ejecutada por un agente externo a la institución, ente u organismo responsable de la intervención.
- *Evaluación Interna:* Ejecutada por un agente interno de la misma institución, ente u organismo responsable de la intervención (autoevaluación)
- *Evaluación Mixta:* Ejecutada de manera articulada entre un agente interno y externo de la institución que ejecuta la intervención.

1.3. **Experto en evaluación:** Agente externo a SUTEL contratado para la implementación de la evaluación requerida en el presente cartel.

1.4. **Equipo técnico contraparte:** Grupo de profesionales técnicos de la SUTEL que trabajarán apoyando, controlando, monitoreando y evaluando la implementación de la evaluación requerida en el presente cartel. Este equipo contará con la colaboración de las unidades ejecutoras del Fiduciario del Fideicomiso.

1.5. **Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL):** De acuerdo con el artículo 34 de la Ley General de Telecomunicaciones, Ley 8642, es el instrumento de administración de los

recursos destinados a financiar el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad establecidos en esta Ley, así como de las metas y prioridades definidas en el Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones.

- 1.6. **Involucrados:** Corresponden a todos los actores que intervienen en la ejecución de los programas y proyectos sujetos a evaluación.
- 1.7. **Programa:** Conjunto de proyectos interrelacionados dirigidos al logro de objetivos específicos y comunes. Los programas del FONATEL que serán sujetos a evaluación son:
 - **Programa Comunidades Conectadas (PCC):** busca ampliar la oferta de servicios de telecomunicaciones a la población y a los Centros de Prestación de Servicios Públicos (CPSP) en zonas del país donde el costo de las inversiones para la instalación y el mantenimiento de la infraestructura hacen que el suministro de estos servicios no sea financieramente rentable (zonas rurales, alejadas y en condición de vulnerabilidad social, económica y cultural y territorios indígenas).
 - **Programa Hogares Conectados:** busca brindar un subsidio directo con recursos del FONATEL a hogares con ingresos comprendidos entre los quintiles del 1 al 3 y deciles del 1 al 5 y seleccionados previamente por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), a partir de sus bases de datos, para la adquisición del servicio de Internet fijo a una velocidad mínima de acceso y servicio universal actualizable cada 18 meses, y una computadora portátil para su uso.
 - **Programa Espacios Públicos Conectados:** busca fomentar el acceso y uso de los servicios de telecomunicaciones a través de la habilitación de zonas digitales para el acceso al servicio de Internet en espacios públicos seleccionados, tales como parques, paradas de tren y autobús, entre otros.

La descripción, objetivos, necesidades que buscan atender, la “cadena de resultados” y los principales resultados de estos programas con corte a junio 2020, se encuentran en el Plan Anual de Programas y Proyectos (PAPyP) 2021 (ver Anexo 1 de este cartel).

- 1.8. **Plan Anual de Programas y Proyectos (PAPyP):** instrumento de planificación operativo que comunica, organiza, prioriza y permite monitorear y evaluar el portafolio de programas y proyectos de acceso y servicio universal durante su vida, según lo dispuesto en la legislación y el PNDT vigente. Esto, para administrar adecuadamente los recursos disponibles, por medio del Fideicomiso, y asegurar la sostenibilidad de los programas y proyectos definidos en el mediano y largo plazo. En el Anexo 1 de este cartel se incluye el PAPyP 2021.
- 1.9. **Teoría de la Intervención:** Descripción de los elementos que conforman la teoría o lógica en la que se basa la intervención, los cuales soportan y de alguna forma moldean el diseño de la evaluación. Como parte de los entregables requeridos en el presente cartel, se solicita validar la teoría de la intervención, con el objetivo de identificar posibles variaciones en la versión original de ésta, producto de la ejecución de los programas a evaluar y la influencia de variables externas en éstos.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratar los servicios de una persona física o jurídica para evaluar el diseño, el proceso de implementación y los resultados (productos, efectos e impactos), de los programas y proyectos de Fonatel (Programa Comunidades Conectadas, Programa Hogares Conectados y Programa Espacios Públicos Conectados), para realizar los ajustes necesarios que permitan una mejora en la ejecución de éstos, así como la rendición de cuentas sobre la gestión del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL).

El objeto de la contratación contiene una **Línea Única**, que será adjudicada a un único oferente. Específicamente, se requiere:

- Evaluar la racionalidad y coherencia del diseño de los programas Comunidades Conectadas, Hogares Conectados y Espacios Públicos Conectados respecto a los problemas o necesidades que dieron origen a estas intervenciones.
- Evaluar las dinámicas internas en la implementación de los programas Comunidades Conectadas, Hogares Conectados y Espacios Públicos Conectados identificando fortalezas y debilidades.
- Evaluar los resultados (productos, efectos e impactos) generados a partir de la ejecución de los programas Comunidades Conectadas, Hogares Conectados y Espacios Públicos Conectados.
- Validar la Teoría de la Intervención de los programas del FONATEL Comunidades Conectadas, Hogares Conectados y Espacios Públicos Conectados, y complementarla de acuerdo con los hallazgos encontrados.
- Generar recomendaciones que orienten la toma de decisiones para la aplicación de mejoras a las intervenciones evaluadas, así como la definición, formulación, ejecución y evaluación de intervenciones futuras.
- Generar recomendaciones para la incorporación de la evaluación de efectos e impactos desde la fase de iniciación y planificación de los programas y proyectos que se desarrollen en el futuro.

Específicamente, las evaluaciones requeridas, buscan responder las preguntas que se presentan en la siguiente tabla, para los tres programas del FONATEL sujetos a evaluación (Programa Comunidades Conectadas, Programa Hogares Conectados y Programa Espacios Públicos Conectados).

Tabla 1: Preguntas de evaluación

Tipo de Evaluación	Pregunta
Diseño	¿Existe coherencia entre el diseño del programa y los problemas o necesidades que busca atender (articulación lógica)?
Diseño	¿Cuál es el grado de pertinencia de la Teoría de Intervención del programa con los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad plasmados en la Ley 8642, así como con las metas y prioridades de la política pública?
Procesos	¿Se están realizando los proyectos planificados para ofrecer los servicios en las áreas objetivo del programa?
Procesos	¿Cuáles son las fortalezas y debilidades de la gestión del programa?
Procesos	¿Cuáles factores fomentan o limitan la sostenibilidad del programa?
Procesos	¿En qué medida las actividades y acciones ejecutadas en el marco del programa contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?
Procesos	¿La infraestructura desplegada para la provisión de los servicios era la adecuada para atender las necesidades que originaron la intervención?
Procesos	¿La inversión realizada optimiza los recursos disponibles (minimiza costos y maximiza la calidad)?

Tipo de Evaluación	Pregunta
Procesos	¿En qué medida la implementación del programa se ha realizado con los plazos y presupuesto incluidos en su planificación?
Procesos	¿El recurso humano empleado en la gestión del programa resulta suficiente y adecuado (formación y experiencia), según los requerimientos técnicos y el horizonte temporal de éste?
Procesos	¿La administración del programa evidencia un incremento en su capacidad para gestionar el programa?
Procesos	¿Ha contado la administración del programa con los insumos (bases de datos, recurso humano y financiero), necesarios para la ejecución del programa en el plazo y con la calidad y presupuesto definidos en su planificación?
Procesos	¿Cuál es el grado de participación y compromiso de las instituciones contraparte en la gestión del programa? ¿En qué medida la articulación y la colaboración interinstitucional han contribuido al cumplimiento de los objetivos del programa con el alcance y en el plazo previsto?
Efectos e Impactos	¿Qué cambios planificados (positivos y negativos) y no planificados (positivos y negativos) se observan a nivel de los resultados directos, en las comunidades donde se ha implementado el programa?
Efectos e Impactos	¿En qué medida los impactos generados por el programa evidencian el logro de los objetivos y resultados previstos en la formulación?
Efectos e Impactos	¿Los resultados generados por el programa son sostenibles? ¿Qué factores fomentan o amenazan la sostenibilidad de los resultados positivos del programa?
Efectos e Impactos	<p>¿Existen variaciones en los impactos generados por el programa?</p> <p><i>Programa Comunidades Conectadas: según tipo de beneficiario (CPSP y población), región de planificación socioeconómica y CPSP atendido (centros educativos, CECI MICITT, CENCINAI).</i></p> <p><i>Programa Hogares Conectados: según quintil de ingreso, región de planificación y zona (rural o urbana).</i></p> <p><i>Programa Espacios Públicos Conectados: según tipo de ZAIG (parques, paradas de autobús, bibliotecas públicas y centros cívicos para la paz)</i></p>
Efectos e Impactos	¿En qué medida los bienes y servicios brindados por el programa son accesibles para toda la población meta?
Efectos e Impactos	¿Cuál es la calidad de los servicios y productos brindados a la población meta?
Efectos e Impactos	¿Qué elementos favorecen y limitan el alcance de los resultados previstos por el programa?

Las preguntas de evaluación señaladas en la tabla anterior corresponden a un listado mínimo. El Experto en Evaluación podrá plantear preguntas adicionales, las cuales serán valoradas con el equipo técnico de la SUTEL como parte del proceso de aceptación del Plan de Trabajo.

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y ENTREGABLES.

Todas las condiciones que se indican a continuación deben ser respondidas en la oferta en el mismo orden y secuencia establecida, señalando por escrito la aceptación total de cada una de ellas.

La firma adjudicataria deberá entregar al Banco Nacional de Costa Rica en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) SUTEL – BNCR, la información que se detalla a continuación. Cada entregable debe ser recibido a conformidad por parte del Fiduciario.

3.1 Productos de Evaluación

A continuación, se detallan los productos solicitados como parte de la presente contratación y los requerimientos mínimos asociados a éstos.

3.1.1 Plan de Trabajo

A más tardar en la **semana 6 calendario, contada a partir de la firma del contrato** entre las partes, el Experto en Evaluación deberá entregar un documento con la propuesta de trabajo para el cumplimiento de los productos requeridos con el formato, la calidad y en los plazos, definidos en el presente cartel.

El documento será revisado por equipo técnico de la SUTEL en un plazo máximo de **2 semanas calendario**. En caso de consultas u observaciones, el equipo técnico de la SUTEL debe plantearlas al Experto en Evaluación durante este plazo.

En caso de requerirse ajustes sobre el documento, el Experto en Evaluación contará con **1 semana calendario adicional**, para presentar el documento definitivo. El documento definitivo, debe ser avalado por el equipo técnico de SUTEL.

El documento deberá incluir al menos la siguiente información:

a) **Descripción del alcance de la evaluación a realizar según programa (Programa Comunidades Conectadas, Programa Hogares Conectados y Programa Espacios Públicos Conectados)**. El Experto en Evaluación deberá incluir, como mínimo, la siguiente información:

- *Supuestos, limitaciones y riesgos*. Detalle de los aspectos que condicionan el logro de los objetivos y productos previstos a partir de la ejecución de la evaluación.
- *Estructura de Descomposición del Trabajo (EDT)*. Descomposición jerarquizada del trabajo a ejecutar. Debe identificarse con claridad el Director, coordinador o líder del equipo de trabajo para la ejecución del proceso evaluativo.

b) **Propuesta metodológica para la evaluación**. En este apartado, el Experto en Evaluación debe incluir la metodología a emplear para abordar el objetivo y las preguntas de evaluación, incluyendo la descripción de los modelos estadísticos de muestreo, instrumentos de recolección de datos, técnicas de análisis y métodos de evaluación. Debe incorporarse una propuesta metodológica por cada uno de los programas sujetos a evaluación (Programa Comunidades Conectadas, Programa Hogares Conectados y Programa Espacios Públicos Conectados). El documento entregado debe detallar al menos los siguientes aspectos:

- Método de evaluación, diseño de muestreo y/o aleatorización, técnicas e instrumentos para la recopilación y análisis de los datos que se requieran para la evaluación.
 - Descripción del método a utilizar para realizar la evaluación de cada programa.
 - Debe considerar como mínimo la información detallada en la tabla 2 así como cualquier otro tipo de información que considere relevante para el cumplimiento del objetivo definido.
 - Debe describir detalladamente sus características y definición, ¿qué se estudiará?, ¿qué se espera lograr o qué se pretende alcanzar con su aplicación (finalidad de la técnica), ¿cuáles preguntas serán contestadas?, ¿a quién se dirige?, cantidad y consideraciones de contexto. Esto, en el marco del objetivo buscado, en atención de

las preguntas de evaluación (Tabla 1) y la consideración de la información señalada en la tabla 2.

Tabla 2: Información sobre los programas a evaluar que suministrará SUTEL al Experto en Evaluación adjudicado

Plan Anual de Programas y Proyectos del FONATEL (PAPyP) 2021 (ver Anexo 1 de este cartel).
<ul style="list-style-type: none"> • Informes anuales de FONATEL 2014-2019. Informes sobre la ejecución de los programas y proyectos, elaborados por la Dirección General de FONATEL a partir de los informes mensuales remitidos por el Fiduciario del Fideicomiso del FONATEL, disponibles en el sitio web de SUTEL, a través del siguiente link: https://www.sutel.go.cr/fonatel/informes-fonatel En caso de estar concluido el Informe Anual de FONATEL 2020, también le sería suministrado al oferente adjudicado.
<ul style="list-style-type: none"> • Línea base, diagnóstico y formulación de los proyectos del Programa Comunidades Conectadas en fase de ejecución.
<ul style="list-style-type: none"> • Línea base, diagnóstico y formulación del Programa Espacios Públicos Conectados.
<ul style="list-style-type: none"> • Línea base y Perfil del Programa Hogares Conectados (documento que detalla el diseño y funcionamiento de este programa, la línea base y los efectos e impactos esperados).
<ul style="list-style-type: none"> • Orden de Desarrollo de los programas Comunidades Conectadas, Hogares Conectados y Espacios Públicos Conectados. Documento que define de forma preliminar el alcance del programa. El alcance definitivo se obtiene en la fase de formulación.
<ul style="list-style-type: none"> • Series de datos sobre un listado de indicadores de gestión operativa de los programas Comunidades Conectadas, Hogares Conectados y Espacios Públicos Conectados 2014- 2020.
<ul style="list-style-type: none"> • Base de datos de potenciales beneficiarios del Programa Hogares Conectados cargada en el aplicativo web que habilita la ejecución de este programa. Este programa cuenta con un aplicativo web que habilita la administración de la base de datos de potenciales beneficiarios, donde hay 370 000 registros, aproximadamente. Las cargas de datos son periódicas, pero la información cargada permanece invariable en el tiempo, es decir, una vez que se carga un hogar sus características no se actualizan, lo que facilita la comparación con información de otras fuentes sobre esta población.
<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de la formulación de los proyectos pendientes de ejecución en el marco del Programa Comunidades Conectadas
<ul style="list-style-type: none"> • Resultados de las evaluaciones de percepción realizadas por SUTEL en el 2016, 2018, 2019 y 2021.
<ul style="list-style-type: none"> • Informe de Estadísticas del Sector Telecomunicaciones 2013-2019. Informe elaborado por SUTEL con información sobre los resultados de los programas y proyectos de FONATEL, así como las suscripciones, precios, cobertura velocidades y transferencia de datos; relativas a los servicios de telecomunicaciones comerciales. Disponible en el sitio web de SUTEL a través del siguiente link: https://www.sutel.go.cr/informes-indicadores

Notas:

La información de esta tabla que no sea pública o no se haya incluido como anexo a este cartel, por ser considerada confidencial por SUTEL, será provista al oferente que resulte adjudicado en un período máximo de 3 días hábiles, posterior a la fecha de firma del contrato.

- Descripción de la población de estudio y de los aspectos metodológicos del modelo estadístico de muestreo (diseño de muestra) para la selección de unidades de estudio a evaluar.
- En caso de requerirse la generación de grupos de comparación en función de la población objetivo del programa, debe especificarse la metodología empleada, el diseño utilizado, el proceso de aleatorización para asignación de tratamientos a las unidades de estudio y el establecimiento de las repeticiones y la justificación técnica para hacerlo.
- Presentación de una propuesta borrador de los instrumentos a emplear para la recopilación de la información, la cual será revisada y ajustada con la contraparte técnica. En caso de requerirse la aplicación de encuestas, el Experto en Evaluación deberá elaborar y presentar el diseño muestral y la cobertura de la encuesta, los principales aspectos metodológicos empleados en la construcción del modelo estadístico de muestreo y los requerimientos y consideraciones metodológicas para el diseño de la muestra para el estudio, con su debido argumento de cálculo. Asimismo, deberá presentar el listado de variables a evaluar en las encuestas con su respectiva operacionalización. Los diseños de muestreo para la aplicación de encuestas estructuradas deben garantizar la selección aleatoria de las muestras, permitiendo la generalización de los resultados a las poblaciones de las cuales se extraen. Para esto, se podrán aplicar diseños de selección completamente aleatorizados, diseños que impliquen el establecimiento de estratos o conglomerados a partir de las variables definidas en el estudio o diseños de muestreo por área en diferentes etapas. Para el cálculo de los tamaños de muestra se debe considerar como mínimo los siguientes parámetros: al menos 95% de confianza y 5% de error máximo en las estimaciones, para el caso de proporciones; promedio y totales, el parámetro de error se establecerá a partir de la información disponible en cada caso, al igual que los parámetros de variabilidad. *En caso de requerirse la aplicación de encuestas, el Experto en Evaluación deberá considerar lo siguiente los resultados obtenidos por SUTEL a partir de las evaluaciones de percepción aplicadas a este programa en el 2016, 2018 y 2019, las cuales en resumen a continuación:*
 - SUTEL ha venido aplicando encuestas de percepción con muestras representativas en el marco de los programas Comunidades Conectadas y Hogares Conectados. En las encuestas de percepción realizadas en el 2016, 2018 y 2019, se incluyeron consultas sobre el funcionamiento operativo del programa, la tenencia, calidad, uso y aprovechamiento de los servicios facilitados a través de éstos. En el **Anexo 5** se incluye la ficha metodológica y los principales resultados obtenidos a partir de la aplicación de estas encuestas de percepción. Actualmente, se encuentra en ejecución la aplicación de las encuestas de percepción 2021, la cual, además de lo indicado antes, incluye consultas relativas a efectos e impactos asociados con estas intervenciones, así como grupos de beneficiados y no beneficiados.
 - SUTEL ha venido aplicando “pruebas etnográficas” en el marco del Programa Hogares Conectados (visitas semanales de 3 horas y durante un mes calendario a un grupo de hogares beneficiados). Los resultados de las pruebas etnográficas realizadas en el 2016, 2018 y 2019, se incluyen en el **Anexo 6**.

- Presentación de una propuesta borrador del conjunto de indicadores que se medirán en el proceso de evaluación, según el objetivo planteado, las preguntas de evaluación y la cadena de resultados por programa.
- Estrategia para la sistematización y análisis de datos, con la justificación correspondiente para su uso así como el software utilizado para su procesamiento.
- Matriz de evaluación para la operacionalización de las preguntas de evaluación, donde se interconecten los distintos elementos del diseño de la evaluación, incluyendo, pero no limitado a: los criterios de selección y evaluación, preguntas de investigación y de cuestionario, tema de análisis/sub-preguntas, métodos de evaluación, técnicas de análisis e instrumentos de recolección de datos (encuestas, entrevistas, talleres, diseños experimentales y/o grupos focales como mínimo, en adición a los modelos de análisis de resultados -modelos de regresión, análisis de varianza o covarianza, entre otros-) y las fuentes de información. Valorar la utilización de metodología mixta.
- Descripción de las limitaciones y riesgos. Para esto, debe considerarse como mínimo:
 - Las técnicas e instrumentos de recolección y análisis seleccionados.
 - Disponibilidad de la información e información requerida que no se encuentra disponible y debe ser recolectada.
 - Procesos de recolección de datos en caso de no contar con información disponible.
 - Disponibilidad de recursos y tiempo.
 - Nivel de los riesgos e influencia en los resultados esperados.
 - Administración de los riesgos identificados.
- Descripción de los instrumentos o guías para el análisis y validación de la información relativa a la Teoría de la Intervención de cada uno de los programas evaluados.
- Detalle de las fuentes de información que se utilizarán para la recopilación de la información, sean estas internas (bases de datos SUTEL) y externas (otras instituciones, etc.).

c) Cronograma detallado. El cronograma debe ser tipo Diagrama de Gantt, desagregado, que detalle todos y cada uno de los pasos necesarios para dar cumplimiento a los entregables dentro del plazo requerido, de conformidad con la tabla 6 del numeral 14 del presente cartel, así como la respectiva organización y asignación de recursos humanos. Además, debe incluir los plazos para las correcciones y solicitudes de modificación por parte del Banco Nacional de Costa Rica en calidad de Fiduciario del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) SUTEL – BNCR.

3.1.2 Ejecución de la Evaluación

La ejecución del proceso evaluativo requerido en el presente cartel comprende, tanto la preparación de las actividades que el Experto en Evaluación definió en el apartado metodológico del “Plan de Trabajo”, como la ejecución de éstas.

3.1.2.1. Preparación para la evaluación

Dependiendo de la metodología y las técnicas que el Experto en Evaluación defina para la recopilación de información de los involucrados que intervienen en la “Cadena de Resultados” de cada uno de los programas sujetos a evaluación, esta fase comprende actividades relativas a la preparación del material para entrevistas, gestión de visitas, capacitación de encuestadores, entre otras.

Sobre este proceso no se definen entregables concretos, sin embargo, *resulta indispensable que el Fiduciario del Fideicomiso del FONATEL y el equipo técnico de la SUTEL estén informados sobre su ejecución.* De igual manera, se requiere lo siguiente:

- *Que el equipo técnico de SUTEL sea partícipe como observador del proceso de capacitación de los encuestadores.*
- *Que a los encuestadores se les aplique una prueba que permita identificar que cuentan con las habilidades y el conocimiento necesario para la ejecución de esta tarea.*

3.1.2.2. Reportes de avance sobre la ejecución de la evaluación

El Experto en Evaluación debe entregar **2** reportes avance sobre la ejecución de la evaluación. Considerando que el objeto del presente cartel incluye 3 intervenciones del FONATEL (Comunidades Conectadas, Hogares Conectados y Espacios Públicos Conectados), el Experto en Evaluación debe entregar cada uno de los reportes evidenciando por separado el avance relativo a cada una de éstas, según cronograma establecido en la tabla 6 del numeral 14 del presente cartel.

3.1.2.2.1. Reporte de avance 1

El experto en evaluación debe entregar **1** informe con el resumen del análisis y resultados obtenidos a partir de la ejecución de al menos el 45% de las actividades definidas en el “Plan de Trabajo” relativo a la evaluación de los programas Comunidades Conectadas, Hogares Conectados y Espacios Públicos Conectados. Es decir, este reporte debe incluir la ejecución de las siguientes actividades:

- Actividades de vinculación con actores relevantes.
- La capacitación y evaluación de los encuestadores.
- Al menos un 45% de avance en el análisis documental y la implementación de las técnicas para la recopilación de información a partir de las poblaciones objetivo, así como cualquier otra actividad que haya sido establecida en el Plan de Trabajo.

Este reporte, deberá contener como parte de su estructura, el siguiente detalle:

- Periodo de referencia del avance del estudio (fecha de inicio y fin).
- Descripción resumida de las actividades ejecutadas a la fecha.

- Porcentaje de avance en la ejecución de las actividades y análisis previstos en el cronograma.
- Resumen de los resultados y hallazgos obtenidos a la fecha, así como su relación con el objetivo y las preguntas de evaluación definidas en el diseño metodológico.
- Descripción de eventos, problemas o aspectos que puedan limitar el alcance del objetivo previsto y las medidas para su atención.
- Cualquier otro aspecto que se considere importante de comunicar respecto a la evaluación en ejecución.

3.1.2.2.2. Reporte de avance 2

El experto en evaluación debe entregar **1** informe con el resumen del análisis y resultados obtenidos a partir de la ejecución de al menos el 85% de las actividades definidas en el “Plan de Trabajo” relativo a la evaluación de los programas Comunidades Conectadas, Hogares Conectados y Espacios Públicos Conectados. Es decir, este reporte debe incluir la ejecución de al menos un 85% de avance en el análisis documental y la implementación de las técnicas para la recopilación de información a partir de las poblaciones objetivo, así como cualquier otra actividad que haya sido establecida en el Plan de Trabajo.

Este reporte, deberá contener como parte de su estructura, el siguiente detalle:

- Periodo de referencia del avance del estudio (fecha de inicio y fin).
- Descripción resumida de las actividades ejecutadas a la fecha.
- Porcentaje de avance en la ejecución de las actividades y análisis previstos en el cronograma.
- Resumen de los resultados y hallazgos obtenidos a la fecha, así como su relación con el objetivo y las preguntas de evaluación definidas en el diseño metodológico.
- Descripción de eventos, problemas o aspectos que puedan limitar el alcance del objetivo previsto y las medidas para su atención.
- Cualquier otro aspecto que se considere importante de comunicar respecto a la evaluación en ejecución.

Los reportes de avance sobre la ejecución de la evaluación, correspondientes a los ítems 3.1.2.2.1 y 3.1.2.2.2 deben entregarse en formato PDF y WORD y vía correo electrónico FIDEICOMISOSUTELBNCR@bncr.fi.cr, con copia al equipo técnico contraparte para la evaluación a ejecutar (adrian.mazon@sutel.go.cr y hanny.rodriguez@sutel.go.cr).

3.1.3 Informe Final (preliminar y definitivo)

Corresponde al informe con el detalle de la totalidad de los análisis, actividades y resultados obtenidos, como parte de la evaluación de los programas Comunidades Conectadas, Hogares Conectados y Espacios Públicos Conectados. Este informe, deberá contener, al menos, lo siguiente:

- Resumen Ejecutivo: síntesis del informe de evaluación, que proporciona una visión rápida de los principales contenidos del informe, priorizando aquellos aspectos de mayor relevancia.

- **Introducción:** debe ubicar al lector en forma breve respecto al qué y para qué de la evaluación. Debe incluir al menos lo siguiente:
 - Descripción del marco (institucional, normativo, entre otros) en el que se realiza la evaluación, los objetivos y la justificación de ésta.
 - Información básica sobre las intervenciones evaluadas y los principales aspectos o elementos valorados.
 - Los actores relacionados con la evaluación y el uso potencial que se le otorgará a la misma.
 - Descripción de estructura y contenidos centrales de los diversos capítulos del informe.

- **Descripción de la Teoría de la Intervención:** debe incluir al menos lo siguiente:
 - Contexto general de las intervenciones: principales características del entorno en el que se desenvuelven las intervenciones y la relación de los resultados esperados a partir de éstas con los objetivos del acceso universal, servicio universal y solidaridad, así como como de política pública.
 - Problemas que originan las intervenciones sujetas a evaluación y sus objetivos.
 - Actores relevantes de las intervenciones: caracterización de los principales actores de las intervenciones sujetas a evaluación.
 - Lógica causal de la intervención: descripción de cómo funcionan las intervenciones, qué bienes y servicios generan, los resultados esperados, principales supuestos y la ilustración de la Cadena de Resultados.
 - Factores externos: factores que han fomentado u obstaculizado la solución de los problemas que buscan atender las intervenciones sujetas a evaluación.

- El Diseño metodológico detallado en el inciso b del numeral 3.1.1 del presente cartel. Debe incorporarse la versión aprobada por el Banco Nacional. Debe incluirse, además, la matriz de evaluación.

- **Detalle del proceso de evaluación realizado:** Descripción del proceso de ejecución de las actividades, métodos y técnicas definidos en el Plan de Trabajo, incluyendo las principales limitaciones.

- **Resultados y hallazgos del proceso de evaluación,** incluyendo la validación de la Teoría de Intervención del programa. Debe determinarse con claridad la relación de los resultados y hallazgos con las preguntas de evaluación.

- **Conclusiones:** síntesis y análisis de los resultados y hallazgos alcanzados a partir de la ejecución de la evaluación. Deben estar enfocadas a dar respuesta a las interrogantes de evaluación, estar sustentadas en evidencia y conectadas de forma lógica con los hallazgos de la evaluación. Además, deben brindar la base para la generación de las recomendaciones.

- **Recomendaciones:** Deben resultar útiles, basadas en las conclusiones de la evaluación y factibles según las capacidades de SUTEL, el Fiduciario del Fideicomiso del FONATEL y sus unidades de gestión, así como de los actores relevantes que intervienen en la ejecución de programas y proyectos con cargo al FONATEL.

- Lecciones aprendidas: deben ser aplicables, válidas e importantes para la gestión de las intervenciones sujetas a evaluación, así como para la aplicación de procesos de evaluación en el futuro.
- Anexos. En esta sección, debe incluirse toda la información que respalde el análisis realizado. Por ejemplo:
 - Los instrumentos para la recopilación de datos (cuestionarios para la aplicación de encuestas, guías de entrevistas, protocolos de observación, guías para talleres, entre otros).
 - Listas de personas o grupos entrevistados o consultados y lugares visitados.
 - Lista de documentos examinados.
 - Tablas cruzadas, bases de datos recopiladas en el trabajo de campo.
 - Bibliografía utilizada.
 - Códigos o sintaxis utilizados para correr los modelos econométricos de análisis de datos y las pruebas asociadas a éstos, etc.

Deben entregarse **2** versiones de informe final, uno preliminar y otro definitivo, en formato PDF y WORD y vía correo electrónico a FIDEICOMISOSUTELBNCR@bncr.fi.cr, con copia al equipo técnico contraparte para la evaluación a ejecutar (adrian.mazon@sutel.go.cr y hanny.rodriguez@sutel.go.cr). Las fechas de entrega máximas de ambas versiones del informe final se indican en la tabla 6 del numeral 14 del presente cartel. La versión definitiva del informe final (versión revisada y avalada por la DGF), debe incluir un oficio formal firmado por el coordinador del equipo evaluador.

Una vez entregada la versión preliminar del informe final, el equipo técnico de SUTEL cuenta con **4 semanas calendario** para su revisión y aprobación.

3.1.4 Presentación oral 1 y 2

El Experto en Evaluación deberá realizar **2** presentaciones orales con los principales resultados de los productos requeridos en el presente cartel respecto a la evaluación de los programas Comunidades Conectadas, Hogares Conectados y Espacios Públicos Conectados.

La primera presentación oral debe estar basada en los informes finales de las evaluaciones aplicadas a estos programas, incorporando los aspectos más relevantes del diseño metodológico, el trabajo realizado y los resultados. Estará dirigida al Banco Nacional y la contraparte técnica de la contratación SUTEL, y deberá tener una duración máxima de 3 horas y entregarse en formato PDF y POWER POINT a las direcciones electrónicas suministradas antes. La presentación deberá realizarse de preferencia de forma presencial en las oficinas centrales de SUTEL, sin embargo, en caso de presentarse algún inconveniente de caso fortuito o fuerza mayor para hacerlo, podría realizarse de forma virtual.

La segunda presentación oral estará dirigida al Consejo de la SUTEL, deberá tener una duración máxima de 2 horas. Esta presentación, deberá incorporar los ajustes derivados de las observaciones que se realicen en la primera exposición y deberá entregarse en formato PDF

y POWER POINT a las direcciones electrónicas antes señaladas. Al igual que en el caso de la primera presentación, deberá realizarse de preferencia de forma presencial en las oficinas centrales de SUTEL, sin embargo, en caso de presentarse algún inconveniente para hacerlo, podría realizarse de forma virtual.

4. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

A continuación, se presentan los aspectos que definen y delimitan la evaluación de resultados requerida:

- *Unidad de estudio:* Los programas Comunidades Conectadas, Hogares Conectados y Espacios Públicos Conectados, financiados con recursos del FONATEL y gestionados por la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), a través del Fiduciario del Fideicomiso del FONATEL (Banco Nacional de Costa Rica) y sus unidades de gestión.
- *Temporal:* 2014 - 2020.
 - Programa Comunidades Conectadas: 2014-2020.
 - Programa Hogares Conectados: 2016-2020.
 - Programa Espacios Públicos Conectados: 2017-2020.
- *Geográfico:* Nacional. Los programas de Fonatel se encuentran funcionando en diferentes cantones y distritos del país, priorizados según la población beneficiaria a la que van dirigidos. Al respecto, anexo al presente cartel, se incluye lo siguiente:
 - *Programa Comunidades Conectadas:* listado de proyectos en ejecución y cierre con la cantidad de distritos comprendidos en cada uno de estos, con corte a diciembre 2020 (ver Anexo 2). El detalle de las áreas geográficas específicas serán suministrado al Experto en Evaluación en un período máximo de 3 días hábiles posterior a la firma del contrato.
 - *Programa Hogares Conectados:* listado de distritos en donde hay presencia del programa, con corte a diciembre 2020 (ver Anexo 3). El detalle de la penetración asociada a cada uno de éstos será suministrado al Experto en Evaluación en un período máximo de 3 días hábiles posterior a la firma del contrato.
 - *Programa Espacios Públicos Conectados:* listado de ZAIG instalados y en funcionamiento, con corte a diciembre 2020 (ver Anexo 4).
- *Tipo de evaluación:* La evaluación requerida, considera los siguientes tipos:
 - *Formativa:* se pretende identificar las fortalezas y debilidades, tanto del concepto mismo de la intervención como del diseño de esta, para proponer medidas correctivas tendientes a la mejora de la gestión de la intervención.
 - *De diseño:* interesa evaluar la pertinencia de la intervención con respecto de la problemática o necesidad que la origina, y la estructura organizacional y funcional que la fundamenta, así como analizar la coherencia interna del diseño.

- *Resultado:* interesa evaluar los resultados -a nivel de producto, efecto e impacto, centrándose en los cambios (positivos o negativos) generados por las intervenciones sobre la población objetivo sean estos planificados o no.
 - *Durante:* la evaluación se llevará a cabo mientras los programas Comunidades Conectadas Hogares Conectados se encuentran aún en funcionamiento.
 - *Expost:* en el caso del Programa Espacios Públicos Conectados, la evaluación se realizará de forma ex post, debido a que ya cumplió la meta definida en el alcance.
 - *Externa:* la valoración la realizará personal externo e independiente de la intervención.
- *Criterios:* Para la presente evaluación serán considerados 4 criterios, los cuales serán entendidos bajo la siguiente conceptualización:
 - *Pertinencia:* Medida en que los objetivos y actividades de la intervención, responden y son congruentes con las necesidades de la población meta, los objetivos institucionales, políticas del país, condiciones del entorno de la intervención.
 - *Eficacia:* Medida en que se lograron o se esperan lograr los objetivos de la intervención (metas definidas en el PNDT vigente y/o objetivos definidos en la formulación de los programas).
 - *Eficiencia:* Medida en que se obtienen los resultados, objetivos y procesos de acuerdo con los recursos e insumos disponibles (tiempo, habilidades técnicas, costos, entre otros).
 - *Resultado:* Medida en que la intervención directa o indirectamente contribuye a generar cambios (positivos o negativos), en el corto y largo plazo.
 - *Sostenibilidad:* Medida en que los cambios positivos previstos por la intervención probablemente perduren en el tiempo. Medida en que la Estrategia se institucionalice y tenga continuidad en el tiempo. (MIDEPLAN, 2017; p. 34).

5. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Como parte del proceso de evaluación requerido para los programas del Fonatel (Programa Comunidades Conectadas, Programa Hogares Conectados y Programa Espacios Públicos Conectados), el Experto en Evaluación deberá combinar métodos cualitativos y cuantitativos, para maximizar la posibilidad de obtener información relevante sobre los resultados (productos, efectos e impactos) directos e indirectos, asociados a éstos y atender como mínimo las preguntas de evaluación que se definan en el apartado metodológico del Plan de Trabajo.

Cuando así se requiera y la forma de ejecución de los programas e información disponible lo permitan, el Experto en Evaluación deberá realizar:

- Un modelo conceptual para medir el impacto de los programas a evaluar en función del objetivo de este cartel, la cadena de resultados, las preguntas de evaluación. Se aclara que las preguntas de evaluación deben ser definidas por el Experto en Evaluación, tomando como referencia la tabla 1 del presente cartel.
- Comparaciones entre grupos (beneficiados y no beneficiados), entre subgrupos y entre puntos temporales (antes-después) para establecer la causalidad del efecto de la acción.
- Medir todos los efectos e impactos, tanto económicos como sociales.

- Usar técnicas estadísticas y econométricas para garantizar validez y confiabilidad en todo el proceso de análisis y obtención de resultados.
- Trabajo de campo, a través de la aplicación de técnicas cualitativas y cuantitativas, que permitan **obtener información sobre las áreas y la población intervenida** con los programas sujetos a evaluación.
- Las técnicas cuantitativas y cualitativas que se empleen en el marco del proceso evaluativo objeto del presente contrato **deben ser complementarias y no sustitutivas** del trabajo realizado por la SUTEL como parte de las evaluaciones de percepción señaladas en el numeral “3.1.1 Plan de Trabajo”. Para su aplicación se debe cumplir con las especificaciones mínimas establecidas en dicho numeral.
- Incorporar el criterio experto de **actores relevantes** en la ejecución de los programas a evaluar. Para esto, se espera que el Experto en Evaluación realice una actividad o una jornada de actividades de “vinculación” y una actividad o una jornada de actividades de “validación” por cada uno de los programas sujetos a evaluación. Al respecto, resulta importante aclarar lo siguiente:
 - **“Actividades”**: se refiere a la realización de talleres (presenciales o virtuales) y/o entrevistas cara a cara individuales o colectivas (presenciales o virtuales).
 - **“Vinculación”**: actividad o actividades que buscan informar a los involucrados sobre el proceso evaluativo en ejecución, medir la disposición a participar, obtener información relevante para afinar la propuesta de abordaje de la evaluación y colaborar con este proceso en caso de que se requiera.
 - **“Validación”**: actividad o actividades que buscan informar a los involucrados sobre los resultados generales o principales conclusiones generadas por el Experto en Evaluación respecto al proceso evaluativo ejecutado sobre los programas Comunidades Conectadas, Hogares Conectados y Espacios Públicos Conectados, con el objetivo de obtener retroalimentación.
 - **Actores relevantes en la ejecución de los programas sujetos a evaluación**: se refiere a las instituciones, organizaciones y empresas que intervienen en la ejecución del Programa Comunidades Conectadas, Hogares Conectados y Espacios Públicos Conectados. Como mínimo, el Experto en Evaluación debe considerar el listado de actores incluido en la siguiente tabla.

Tabla 3: Actores relevantes que intervienen en la ejecución de los programas sujetos a evaluación

Programa	Involucrados	Rol
Comunidades Conectadas	• Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)	Rector del Sector Telecomunicaciones, define la política pública
	• Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL)	Gestor de programas y proyectos del FONATEL
	• Banco Nacional de Costa Rica (BNCR)	Fiduciario del Fideicomiso del FONATEL
	• Unidad de Gestión del Programa Comunidades Conectadas (Ernst and Young)	Formula y administra el programa.
	• Ministerio de Educación Pública (MEP)	Contraparte: recibe servicios de voz e Internet fijos subsidiados por parte de FONATEL.
	• Ministerio de Salud y Dirección Nacional de CENCINAI y Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (CENCINAI)	Contraparte: recibe servicios de voz e Internet fijos subsidiados por parte de FONATEL.

Programa	Involucrados	Rol
	<ul style="list-style-type: none"> Asociaciones de Desarrollo Indígena (ADI's) 	Acuerdo para la intervención en los Territorios Indígenas (aval para la provisión de servicios de telecomunicaciones a la población indígena y subsidio para servicios de voz e Internet fijo en las instituciones públicas ubicadas en esos territorios)
	<ul style="list-style-type: none"> Operadores de redes y proveedores de servicios de telecomunicaciones: Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Telefónica y Claro. 	Suministro de los servicios de telecomunicaciones a las instituciones públicas involucradas o Centros de Prestación de Servicios Públicos (CPSP) y disponibilidad de la oferta de éstos al público en general, según condiciones técnicas predefinidas en la formulación del programa.
Hogares Conectados	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) 	Rector del Sector Telecomunicaciones, define la política pública
	<ul style="list-style-type: none"> Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) 	Gestor de programas y proyectos del FONATEL: diseño del programa y control de la formulación, ejecución, monitoreo, evaluación y cierre del programa.
	<ul style="list-style-type: none"> Banco Nacional de Costa Rica (BNCR) 	Fiduciario del Fideicomiso del FONATEL
	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de Gestión del Programa Hogares Conectados (Price WaterhouseCoopers) 	Formula y administra el programa.
	<ul style="list-style-type: none"> Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) 	Selección de potenciales beneficiarios, definición y administración de la base de datos de potenciales beneficiarios y seguimiento y acompañamiento de beneficiarios.
	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) 	Selección de potenciales beneficiarios, y acompañamiento de beneficiarios.
	<ul style="list-style-type: none"> Proveedores de servicios de telecomunicaciones: Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Televisora de Costa Rica (Cabletica), Millicom Cable de Costa Rica (Tigo), Telecable T.V.E. S.A., Cooperativa de Electrificación Rural de San Carlos (Coopelesca), Cooperativa de Electrificación Rural de Los Santos (Coopesantos), Cooperativa de Electrificación Rural de Guanacaste (Coopeguanacaste) y Cable Pacayas. 	Provisión del servicio de Internet y entrega de dispositivos, según pliego de condiciones y características físicas y lógicas mínimas, definidas en la formulación del programa.
<ul style="list-style-type: none"> Empresas privadas: Hewlett Packard (HP), INTEL y Microsoft 	Colaboración en el proceso de información y capacitación de beneficiarios.	
Espacios Públicos Conectados	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones 	Rector del Sector Telecomunicaciones, define la política pública
	<ul style="list-style-type: none"> Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) 	Gestor de programas y proyectos del FONATEL: diseño del programa y control de la formulación, ejecución, monitoreo, evaluación y cierre del programa.
	<ul style="list-style-type: none"> Banco Nacional de Costa Rica (BNCR) 	Fiduciario del Fideicomiso del FONATEL
	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de Gestión del Programa Espacios Públicos Conectados (Consortio SPC-NAE) 	Formula y administra el programa.

Programa	Involucrados	Rol
	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI) 	Contraparte beneficiada: recibe puntos de acceso para asegurar la conectividad gratuita a Internet por parte de las personas que asisten a las bibliotecas públicas.
	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Justicia y Paz (Centros Cívicos para la Paz) 	Contraparte beneficiada: recibe puntos de acceso para asegurar la conectividad gratuita a Internet por parte de las personas que asisten a los centros cívicos para la paz.
	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) 	Contraparte beneficiada: recibe puntos de acceso para asegurar la conectividad gratuita a Internet por parte de las personas que pasan por las estaciones de tren.
	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) 	Contraparte beneficiada: recibe puntos de acceso para asegurar la conectividad gratuita a Internet por parte de las personas que visitan las Áreas de Conservación del SINAC.
	<ul style="list-style-type: none"> • Municipalidades: Municipalidad de San José, Municipalidad de Escazú, Municipalidad de Desamparados, Municipalidad de Tarrazú, Municipalidad de Aserrí, Municipalidad de Mora, Municipalidad de Goicoechea, Municipalidad de Santa Ana, Municipalidad de Alajuelita, Municipalidad de Acosta, Municipalidad de Tibás, Municipalidad de Moravia, Municipalidad de Montes de Oca, Municipalidad de Dota, Municipalidad de Curridabat, Municipalidad de Pérez Zeledón, Municipalidad de León Cortes Castro, Municipalidad de San Ramón, Municipalidad de San Mateo, Municipalidad de Atenas, Municipalidad de Naranjo, Municipalidad de Palmares, Municipalidad de Poas, Municipalidad de Orotina, Municipalidad de San Carlos, Municipalidad de Zarcero, Municipalidad de Valverde Vega, Municipalidad de Los Chiles, Municipalidad de Guatuso, Municipalidad de Cartago, Municipalidad de Paraíso, Municipalidad de La Unión, Municipalidad de Jiménez, Municipalidad de Turrialba, Municipalidad de Alvarado, Municipalidad de Oreamuno, Municipalidad de El Guarco, Municipalidad de Heredia, Municipalidad de Barva, Municipalidad de Santa Bárbara, Municipalidad de San Rafael, Municipalidad de San Isidro, Municipalidad de Belén, Municipalidad de Flores, Municipalidad de San Pablo, Municipalidad de Sarapiquí, Municipalidad de Santa Cruz, Municipalidad de Bagaces, Municipalidad de Carrillo, Municipalidad de Cañas, Municipalidad de Abangares, Municipalidad de Tilarán, Municipalidad de Hojancha, Municipalidad de Puntarenas, Municipalidad de Esparza, 	Contraparte beneficiada: recibe puntos de acceso para asegurar la conectividad gratuita a Internet por parte de las personas que visitan los parques y áreas de públicas con conexión WiFi a Internet provista a través de este programa.

Programa	Involucrados	Rol
	Municipalidad de Buenos Aires, Municipalidad de Osa, Municipalidad de Aguirre, Municipalidad de Golfito, Municipalidad de Coto Brus, Municipalidad de Parrita, Municipalidad de Corredores, Municipalidad de Garabito, Municipalidad de Limón, Municipalidad de Pococí, Municipalidad de Siquirres, Municipalidad de Talamanca y Municipalidad de Matina	
	<ul style="list-style-type: none"> Operadores de redes y proveedores de servicios de telecomunicaciones: Consorcio RACSA, ICE y PC Central, Telecable T.V.E y Cooperativa de Electrificación Rural de Guanacaste (Coopeguanacaste). 	Instalan, habilitan, operan y mantienen la infraestructura y la conectividad gratuita al servicio a Internet según las condiciones técnicas predefinidas en la formulación.

- Analizar fuentes de información secundaria de SUTEL (información sobre la gestión de estos programas: ver tabla 2, numeral 3.1.1 del presente cartel, información sobre los indicadores del sector telecomunicaciones, información sobre cobertura de los servicios de telecomunicaciones, entre otras) y externas a esta institución (bases de datos en el Instituto Nacional de Estadística y Censos, Instituto Mixto de Ayuda Social, Ministerio de Educación Pública, Tribunal Supremo de Elecciones, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, Ministerio de Salud, Caja Costarricense del Seguro Social, municipalidades, entre otras), para fortalecer la evaluación.
- Validar la Teoría de la Intervención de cada uno de los programas sujeto a evaluación (Comunidades Conectadas, Hogares Conectados y Espacios Públicos Conectados), entendida esta como:
 - La relación de los resultados buscados con la ejecución del programa respecto a las prioridades nacionales u objetivos estratégicos de la institución.
 - El problema que origina el programa, así como los objetivos que orientan su diseño e implementación.
 - La lógica causal de la intervención. Debe actualizarse la diagramación que posee SUTEL sobre la lógica causal de la intervención de este programa (¿cómo funciona el programa?, ¿qué bienes y servicios genera o entrega?, efectos e impactos esperados, principales supuestos. Además, deben considerarse los cambios que se hayan producido con el tiempo y las implicaciones de esos cambios para la evaluación.
 - Factores externos: identificar los factores que han fomentado u obstaculizado la ejecución del programa y, por tanto, la atención del problema que lo originó.

6. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

6.1 Actividad principal y experiencia del oferente

- #### 6.1.1
- Tener como parte de su oferta de servicios la gestión de programas y proyectos o la consultoría o investigación en evaluación de resultados de programas y proyectos (productos, efectos e impactos).

- 6.1.2** El oferente deberá contar con una experiencia mínima de **10** años en el desarrollo de actividades sobre el monitoreo y evaluación de resultados (productos, efectos e impactos), así como de **5** años en la ejecución de investigaciones y estudios sobre evaluación de impacto de programas y proyectos.
- 6.1.3** Los requisitos señalados en los dos incisos anteriores, el oferente los debe acreditar mediante una declaración jurada en la cual incluya la siguiente información:
- ✓ Fecha de constitución legal de la sociedad.
 - ✓ Fecha de inicio de operaciones o actividades de la sociedad oferente.
 - ✓ Año de inicio de oferta de actividades similares a las requeridas en el presente cartel.
 - ✓ Lista de al menos **5** trabajos realizados sobre la gestión de programas y proyectos o la consultoría o investigación en evaluación de resultados de programas y proyectos (productos, efectos e impactos), que deben incluir al menos **3** trabajos sobre evaluación de impacto de programas y proyectos, de los cuales al menos **1** debe corresponder a una evaluación de impacto de un programa o proyecto social. Al respecto, el oferente debe detallar: el nombre del cliente, descripción de las actividades realizadas, fecha de inicio y terminación del proyecto, productos entregados, número de teléfono, nombre de la persona contacto y correo electrónico, así como una carta de parte del cliente que acredite el recibido a satisfacción. El Banco Nacional en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) SUTEL – BNCR, se reserva el derecho de verificar la información contenida en la lista y en caso de que se compruebe que la misma es falsa de descalificará la oferta.
- 6.1.4** Las declaraciones solicitadas en este numeral deben haber sido emitidas no antes de **3** meses de la fecha de recepción de ofertas.

6.2 Personal requerido

- 6.2.1 Formación:** Se requiere que el equipo evaluador se encuentre conformado por al menos 4 profesionales:
- **1** profesional con bachiller o licenciatura en estadística con especialidad o experiencia en evaluación de impacto.
 - **1** profesional con licenciatura en economía con especialidad o experiencia en evaluación de impacto.
 - **1** ingeniero en telecomunicaciones o telemática con especialidad o experiencia en gestión de proyectos.
 - **1** profesional con bachiller o licenciatura en las carreras de sociología, antropología, demografía, trabajo social o psicología, preferiblemente con especialidad o experiencia en evaluación de programas y proyectos.

Al respecto, se aclara que la cantidad de recursos y los perfiles profesionales definidos anteriormente, corresponden al núcleo o grupo de trabajo mínimo requerido para la ejecución del proceso evaluativo contemplado en este cartel. La cantidad total de recursos requerida por el Experto en Evaluación debe ser definida en la oferta y, posteriormente, incluida en el "Plan de Trabajo", considerando el plazo definido para la ejecución de

la totalidad de los entregables solicitados en este cartel con las características de calidad definidas en el numeral 5 “Metodología de la Evaluación”.

La formación del personal definido como “base o núcleo” debe acreditarse mediante una declaración jurada en la cual incluya la siguiente información:

- ✓ Currículum vitae y copia certificada de los títulos universitarios.
- ✓ Certificación de que están inscritos y al día en los pagos de pertenencia a los colegios profesionales respectivos cuando así corresponda.

Las certificaciones solicitadas en este numeral deben haber sido emitidas no antes de 3 meses de la fecha de recepción de ofertas.

El personal empleado en el levantamiento de la información en campo (encuestas, entrevistas, etc.), debe contar con título de Bachiller en Educación Media, el cual debe acreditarse a través de la presentación de una copia del título obtenido.

El Banco Nacional en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) SUTEL – BNCR, se reserva el derecho de verificar la información solicitada, por lo que se deben indicar claramente los números de teléfono del cliente donde se puede localizar a la persona encargada de verificar el cumplimiento de las labores contratadas.

6.2.2 Experiencia

La experiencia mínima solicitada para el personal base o del núcleo es de **5** años en el desarrollo de las actividades requeridas en el presente cartel.

La experiencia con que cuenta el personal, tanto del núcleo o base, se debe acreditar mediante una declaración jurada en la cual incluya la siguiente información:

- ✓ Nombre, apellidos, calidades y experiencia de las personas del equipo que ejecutarán las actividades propias del objeto contractual.
- ✓ Nombre y fecha de los estudios y proyectos en los que ha trabajado el personal, nombre y funciones del puesto desempeñado.

Las certificaciones solicitadas en este numeral deben haber sido emitidas no antes de **3** meses de la fecha de recepción de ofertas.

El Banco Nacional en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) SUTEL – BNCR, se reserva el derecho de verificar la información solicitada, por lo que se deben indicar claramente los números de teléfono del cliente donde se puede localizar a la persona encargada de verificar el cumplimiento de las labores contratadas.

6.2.3 Designación de roles

El oferente debe señalar el rol que va a ejecutar cada uno de los miembros del equipo destinado al objeto de la presente contratación y uno de ellos deberá ser el encargado, director,

coordinador o líder del proyecto, el cual será el enlace entre el Banco Nacional en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) SUTEL – BNCR y el adjudicatario.

6.2.4 Sustitución de personal.

En caso de que el adjudicatario sea una empresa y requiera la sustitución de uno o más de sus funcionarios autorizados, deberá comunicarlo al Fiduciario con al menos ocho (8) días hábiles de anticipación y presentar el currículum vitae del o los nuevos funcionarios para la respectiva aprobación por parte del Banco, bajo el entendido de que sólo con la previa aceptación escrita por parte del Banco, el o los sustitutos podrán iniciar sus labores. El personal sustituto, deberá cumplir al menos con los mismos requisitos académicos, técnicos y de experiencia del personal sustituido, a efectos de lo cual la empresa aportará al Banco, los atestados que comprueben el cumplimiento de tal condición, previo a que el personal sustituto inicie sus labores.

Los retrasos en la entrega de los servicios contratados o en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones de la empresa adjudicataria, producto de la sustitución de personal, serán considerados injustificados a los efectos de aplicación de las multas y cláusulas penales previstas.

6.3 Principio de Confidencialidad.

Todos los oferentes deberán comprometerse a que, en caso de resultar adjudicados, mantendrán la mayor reserva, discreción, secreto y a manejar con estricta confidencialidad, toda la información escrita, verbal o en medio magnético que le sea suministrada o se produzca a lo largo y después de esta contratación, respecto a todos los datos, diagramas y esquemas de cualquier índole (independientemente del medio o formato por el que le haya sido facilitada) a que tuviere conocimiento o información en virtud de los servicios que le suministre al Fiduciario o bien a sus alianzas estratégicas.

Conforme a lo anterior, se advierte a los oferentes y a la empresa adjudicataria, que toda la información a que tengan acceso o les sea entregada con ocasión de la ejecución del eventual contrato, será considerada confidencial y protegida por las disposiciones, términos y alcances previstos en la Ley de Información No Divulgada, N°7975 del 22 de diciembre de 1999 y su reglamento, con las obligaciones que de dicha normativa se derivan para las partes. La violación de dichas normas facultará al Fiduciario para dar por resuelto el contrato, sin perjuicio del cobro de los daños y perjuicios que deriven de tal incumplimiento.

Por lo dicho, la empresa adjudicataria debe asegurarse que su personal cumpla con esta normativa dado que será éste el responsable del uso de dicha información tanto por parte de su personal, como del uso o divulgación que le den terceras personas sin el previo consentimiento del Fiduciario a cualquier dato o información al que haya tenido acceso con ocasión de la presente contratación o por el desempeño de su personal de las labores contratadas, o bien utilizar la información o conocimientos adquiridos con ocasión de la prestación de servicios para el Fiduciario, para cualquier otro fin que no sea el estricto cumplimiento de las labores asignadas por el Fiduciario, todo lo anterior bajo pena de tener por incumplido el contrato sin responsabilidad para el Fiduciario, quedando en tal caso el

Fiduciario facultado para demandar el pago de los daños y perjuicios que la violación de tal prohibición le cause.

Este deber de confidencialidad deberá respetarse a lo largo de la contratación y 5 años después de la conclusión de ésta.

La empresa adjudicataria deberá aceptar, cumplir y respetar todas las normas, procedimientos e indicaciones que el Fiduciario establezca en materia de seguridad, control o en otras áreas, como serían accesos restringidos, disposiciones de seguridad, tales como pero no limitadas a la revisión al ingreso y salida de las instalaciones del Fiduciario.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- 7.1. Criterios de evaluación de ofertas: Las ofertas admitidas para el proceso de aplicación de la calificación serán las que cumplan con todos los requerimientos de admisibilidad y obligatorios especificados en este Cartel.
- 7.2. Calificación y comparación de ofertas:
- 7.2.1 Los puntajes para cada aspecto evaluado se asignarán con dos posiciones decimales, sin redondeo.
- 7.2.2 Para la comparación del precio de las ofertas se considerará el precio en colones al tipo de cambio de referencia para la venta del Banco Central de Costa Rica del día de apertura de las ofertas.
- 7.2.3 La adjudicación se hará a favor de la oferta que obtenga el mayor puntaje entre todas las elegibles, sin embargo, si ninguna oferta alcanza como mínimo 80 puntos, el Fiduciario se reserva el derecho de declarar desierto el concurso o adjudicar la oferta que obtenga el mayor puntaje.
- 7.2.4 En caso de empate, la adjudicación se hará a favor de la oferta que presente el mayor puntaje en experiencia adicional. De persistir el empate, la oferta adjudicada se seleccionará por sorteo según el siguiente procedimiento:
- Se comunicará a los oferentes empatados, con cinco días hábiles de anticipación, la convocatoria del sorteo para la adjudicación.
 - El sorteo se realizará en la Sala de Sesiones de la Dirección Fiduciaria del Banco Nacional de Costa Rica, ubicada en San José, calles 2 y 4, avenidas 1 y 3, Segundo Piso.
 - De todo lo anterior los funcionarios del Fideicomiso levantarán un acta suscrita por los asistentes.
- 7.2.5 Distribución de la Calificación.

Las ofertas admitidas serán calificadas con base en un solo criterio: el precio total ofertado.

Criterios		Puntaje	
Precio total de oferta	100	100	Puntos
Total		100	Puntos

7.2.5.1 Precio total de la (100 puntos): Se otorgará la totalidad del puntaje (100 puntos) a la oferta que cotiche el menor precio. Para las ofertas admitidas restantes, el puntaje a aplicar se determinará con la siguiente fórmula:

$$P_p = (80 * P_m) / P_o$$

Dónde:

P_p = Puntaje obtenido por precio

P_o = Precio ofertado

P_m = Precio ofertado menor

La finalidad de evaluar este factor es obtener las mejores condiciones económicas para la administración.

8. CONDICIONES GENERALES.

Todas las Condiciones Generales que se indican a continuación deben ser respondidas en la oferta en el mismo orden y secuencia establecida, señalando por escrito la aceptación total de cada una de ellas:

- 8.1. La mera participación en este concurso implica la aceptación pura y simple de las condiciones del presente pliego de condiciones.
- 8.2. La firma deberá conservar los papeles de trabajo y cualquier documentación relativa a los servicios contratados por el plazo de cinco años. No obstante, lo anterior, en caso de posibles contingencias judiciales en diferentes instancias, ya sea civiles o penales, deberá tomar en consideración los plazos de prescripción que legalmente correspondan.
- 8.3. Los oferentes deberán cotizar por la totalidad del objeto de la licitación.
- 8.4. No se admitirán ofertas en conjunto.
- 8.5. No serán admitidas ofertas provenientes de cualquier empresa o institución que intervenga en la gestión y ejecución de los programas y proyectos sujetos a evaluación indicados en la Tabla 3 de este cartel.

9. PRECIO.

- 9.1 El precio de la oferta deberá ser firme y definitivo e indicarse en números y letras. En caso de discrepancia prevalecerá el precio en letras.
- 9.2 El precio deberá cotizarse en colones o dólares (US\$) y deberá presentarse de manera desglosada por cada uno de los rubros señalados en la siguiente tabla, sin perjuicio de que se aplique la fórmula de reajuste que se consigna en este cartel. El precio debe cotizarse como una suma total y no como un porcentaje o participación de cualquier índole.

9.3 El presupuesto estimado de esta contratación es de €120.000.000,00 (ciento veinte millones de colones con 00/100)

Tabla 4: Desglose del costo de Evaluación del Programa Comunidades Conectadas, Programa Hogares Conectados y Programa Espacios Públicos Conectados

Programa/Entregable	Precio Unitario
Programa Comunidades Conectadas	
Evaluación de diseño, proceso y efectos	
Propuesta del Plan de Trabajo	
Ejecución de la evaluación	
Reporte de avance en la ejecución de la evaluación	
<i>Reporte de avance 1</i>	
<i>Reporte de avance 2</i>	
Informe final	
Presentación de resultados 1	
Presentación de resultados 2	
Total	
Evaluación de impacto	
Propuesta del Plan de Trabajo	
Ejecución de la evaluación	
Reporte de avance en la ejecución de la evaluación	
<i>Reporte de avance 1</i>	
<i>Reporte de avance 2</i>	
Informe final	
Presentación de resultados 1	
Presentación de resultados 2	
Monto total ofertado (diseño + procesos + efectos + impacto)	
Programa Hogares Conectados	
Evaluación de diseño, proceso y efectos	
Propuesta del Plan de Trabajo	
Ejecución de la evaluación	
Reporte de avance en la ejecución de la evaluación	
<i>Reporte de avance 1</i>	
<i>Reporte de avance 2</i>	
Informe final	
Presentación de resultados 1	
Presentación de resultados 2	
Total	
Evaluación de impacto	
Propuesta del Plan de Trabajo	
Ejecución de la evaluación	
Reporte de avance en la ejecución de la evaluación	

Programa/Entregable	Precio Unitario
<i>Reporte de avance 1</i>	
<i>Reporte de avance 2</i>	
Informe final	
Presentación de resultados 1	
Presentación de resultados 2	
Monto total ofertado (diseño + procesos + efectos + impacto)	
Evaluación de diseño, proceso y efectos	
Propuesta del Plan de Trabajo	
Ejecución de la evaluación	
Reporte de avance en la ejecución de la evaluación	
<i>Reporte de avance 1</i>	
<i>Reporte de avance 2</i>	
Informe final	
Presentación de resultados 1	
Presentación de resultados 2	
Total	
Evaluación de impacto	
Propuesta del Plan de Trabajo	
Ejecución de la evaluación	
Reporte de avance en la ejecución de la evaluación	
<i>Reporte de avance 1</i>	
<i>Reporte de avance 2</i>	
Informe final	
Presentación de resultados 1	
Presentación de resultados 2	
Monto total ofertado (diseño + procesos + efectos + impacto)	
Monto total ofertado - Evaluación Programa Comunidades Conectadas + Programa Hogares Conectados+ Programa Espacios Públicos Conectados	

Notas:

- ✓ Se solicita la determinación del costo relativo a la evaluación de impacto de forma independiente al resto de las evaluaciones, para facilitar el proceso de descuento en el precio total ofertado, en caso de que el Experto en Evaluación determine que alguna de las intervenciones sujetas a evaluación no cumple con los criterios necesarios para ejecutar una evaluación de este tipo y esta conclusión sea verificada y aprobada por el equipo técnico de SUTEL. Al respecto, el equipo técnico de la SUTEL comunicará al banco Fiduciario la necesidad de realizar un descuento en el precio, para proceder con el debido trámite administrativo y notificación formal al Experto en Evaluación que resulte adjudicado.
- ✓ El desglose del precio total ofertado por programa y tipo de evaluación (evaluación de diseño y procesos, y evaluación de impacto) no debe entenderse como el detalle de los entregables requeridos en el marco del presente cartel. Los entregables correspondientes a la línea única de este cartel se encuentran detallados en el numeral 3 del presente cartel.
- ✓ En la cotización del plan de trabajo el oferente debe considerar los costos asociados a la elaboración de los instrumentos a emplear para la ejecución de las evaluaciones requeridas.
- ✓ En la cotización de la ejecución de la evaluación, el oferente debe incluir el costo asociado a la implementación de la metodología, técnicas e instrumentos para la ejecución de la evaluación

Adicionalmente el oferente deberá presentar este cuadro con los datos generales de su oferta económica:

Tabla 5: Desglose del precio en función de los costos y la utilidad

Descripción	Monto	Porcentaje
Costos Directos		
<i>Evaluación Programa Comunidades Conectadas</i>		
<i>Evaluación Programa Hogares Conectados</i>		
<i>Evaluación Programa Espacios Públicos Conectados</i>		
Costos Indirectos		
<i>Evaluación Programa Comunidades Conectadas</i>		
<i>Evaluación Programa Hogares Conectados</i>		
<i>Evaluación Programa Espacios Públicos Conectados</i>		
Utilidad		
<i>Evaluación Programa Comunidades Conectadas</i>		
<i>Evaluación Programa Hogares Conectados</i>		
<i>Evaluación Programa Espacios Públicos Conectados</i>		
Imprevistos		
<i>Evaluación Programa Comunidades Conectadas</i>		
<i>Evaluación Programa Hogares Conectados</i>		
<i>Evaluación Programa Espacios Públicos Conectados</i>		
Precio total Línea única		100%

9.4 Descuentos: El oferente podrá ofrecer descuentos y mejoras globales a sus precios. Además, podrán ofrecerse descuentos y mejoras a los precios unitarios, según lo estipulado en los artículos 28 y 28 bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

10. FACTURACIÓN.

10.1 El adjudicatario debe facturar electrónicamente los servicios cuando sea notificado del recibo de los respectivos entregables a satisfacción por parte del Banco Nacional de Costa Rica en calidad de Fiduciario del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) SUTEL – BNCR.

11. FORMA DE PAGO.

11.1 Los pagos se realizarán con fondos públicos asignados a FONATEL, dentro de los 30 días naturales siguientes a la presentación de la factura electrónica, previa aceptación definitiva de los productos de la contratación por parte del Banco Fiduciario. El pago será realizado mediante depósito a la cuenta (corriente o electrónica) que posea el adjudicatario con el Banco Nacional de Costa Rica, a efecto de lo cual el oferente debe indicar en su oferta, el número de cuenta. Para el caso de cotizaciones en dólares, en caso de cancelarse en colones, la factura será cancelada al tipo de cambio previsto en el artículo 48 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica. Los pagos se realizarán contra la recepción definitiva, a entera conformidad del Fiduciario, de los entregables contratados.

- 11.2** Para el caso de los pagos relacionados con los entregables de la Línea Única, éstos se realizarán de la siguiente manera:
- 11.2.1** Un 30% (treinta por ciento) del monto contratado, se pagará contra la presentación y aprobación por parte del Administrador del Contrato, del Plan de Trabajo relativo a las tres intervenciones sujetas a evaluación (Programa Comunidades Conectadas, Programa Hogares Conectados y Programa Espacios Públicos Conectados). El porcentaje se aplicaría sobre el monto total ofertado y definitivo según la tabla 4 del numeral 9 del presente cartel. *En caso de que se realice algún descuento por imposibilidad técnica para ejecutar la evaluación de impacto de alguna de las intervenciones incluidas en el objeto, se utilizaría el precio total ofertado después de realizar el descuento correspondiente.*
- 11.2.2** Un 15% (quince por ciento) del monto contratado, se pagará contra la presentación y aprobación por parte del Administrador del Contrato del primer reporte de avance relativo a las tres intervenciones sujetas a evaluación (Programa Comunidades Conectadas, Programa Hogares Conectados y Programa Espacios Públicos Conectados). *En caso de que se realice algún descuento por imposibilidad técnica para ejecutar la evaluación de impacto de alguna de las intervenciones incluidas en el objeto, se utilizaría el precio total ofertado después de realizar el descuento correspondiente.*
- 11.2.3** Un 15% (quince por ciento) del monto contratado, se pagará contra la presentación y aprobación por parte del Administrador del Contrato, del segundo reporte de avance relativo a las tres intervenciones sujetas a evaluación (Programa Comunidades Conectadas, Programa Hogares Conectados y Programa Espacios Públicos Conectados). *En caso de que se realice algún descuento por imposibilidad técnica para ejecutar la evaluación de impacto de alguna de las intervenciones incluidas en el objeto, se utilizaría el precio total ofertado después de realizar el descuento correspondiente.*
- 11.2.4** Un 35% (treinta y cinco por ciento) del monto contratado, se pagará contra la presentación y aprobación por parte del Administrador del Contrato del informe final relativo a las tres intervenciones sujetas a evaluación (Programa Comunidades Conectadas, Programa Hogares Conectados y Programa Espacios Públicos Conectados). *En caso de que se realice algún descuento por imposibilidad técnica para ejecutar la evaluación de impacto de alguna de las intervenciones incluidas en el objeto, se utilizaría el precio total ofertado después de realizar el descuento correspondiente.*
- 11.2.5** Un 5% (cinco por ciento) del monto contratado, se pagará contra la realización de las dos presentaciones orales. *En caso de que se realice algún descuento por imposibilidad técnica para ejecutar la evaluación de impacto de alguna de las intervenciones incluidas en el objeto, se utilizaría el precio total ofertado después de realizar el descuento correspondiente.*
- 11.3** Se contará con un máximo **2 semanas calendario** para recibir a conformidad o rechazar los productos entregados por el Equipo Evaluador, excepto el informe final que, por su volumen, la contraparte (Banco Nacional de Costa Rica) contará **con 4 semanas calendario**, para su revisión y aprobación. Este plazo, se encuentra considerado en el cronograma incluido en la tabla 6 del numeral 14 siguiente. Durante ambos plazos
- 11.4** Cada uno de los productos deberá integrar las observaciones o cambios señalados por la contraparte (administrador del contrato y contraparte técnica), para la aprobación y aprobación del pago correspondiente. Aquellas observaciones o señalamientos que no sean incorporados deben justificarse técnicamente y aprobados por la contraparte en el Banco Nacional de Costa Rica.

12. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN.

- 12.1** El plazo de vigencia será de 1 año prorrogable hasta por 1 año adicional. Se aclara, que la prórroga quedará condicionada a la valoración que haga el administrador del contrato de la totalidad de los entregables requeridos en el presente cartel, y a la determinación por parte de dicho administrador, de que se mantiene la necesidad que originó el objeto de la contratación. En caso de que el Administrador del Contrato concluya que la prórroga se debe llevar a cabo, deberá comunicárselo a la empresa adjudicada con al menos 30 días naturales de anticipación, caso contrario, el contrato finalizará en el plazo establecido.
- 12.2** El Banco Nacional de Costa Rica en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) SUTEL – BNCR, podrá dejar sin efecto el contrato en cualquier momento sin responsabilidad alguna de su parte, ya sea por incumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, o bien por interés del propio Fideicomiso, sin perjuicio del debido resarcimiento al adjudicatario en este último caso, comunicándole a la empresa adjudicataria por lo menos con treinta días naturales de antelación.

13. CONTRATO.

- 13.1** El adjudicatario deberá comparecer a firmar el contrato el día hábil siguiente al aviso respectivo por parte del Banco Nacional de Costa Rica en calidad de Fiduciario del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) SUTEL – BNCR, mediante correo electrónico, fax o cualquier otro medio expedito.
- 13.2** El adjudicatario está obligado a retirar una copia del contrato un día hábil después de que se le notifique que debe pasar a recogerlo. Se recuerda que la demora en el retiro, en nada modifica el plazo máximo otorgado para la entrega de los informes respectivos.
- 13.3** Corresponderá al adjudicatario cubrir el costo total de las especies fiscales de ley respectivas al contrato (Artículo 272 del Código Fiscal).

14. PLAZO DE ENTREGA.

- 14.1** El Experto en Evaluación debe desarrollar la totalidad de los entregables solicitados en un período máximo de **40 semanas calendario**, contadas a partir de la fecha de firma del contrato respectivo y según el detalle de los plazos señalados en la tabla 6.

Tabla 6: Productos solicitados y fechas máximas para su entrega al Banco Nacional

Actividad/Entregable	Responsable	Plazo máximo, a partir de la firma del contrato con el BNCR (semanas calendario)
Coordinación y suministro de información		
<i>Entrega de la información insumo para la evaluación al Experto en Evaluación, según lo dispuesto en el presente cartel</i>	BNCR Equipo técnico SUTEL	<i>Semana 1 (3 días hábiles posterior a la firma del contrato)</i>
<i>Reunión inicial entre el equipo técnico de SUTEL y el Experto en Evaluación</i>	BNCR Equipo técnico SUTEL	<i>Semana 1</i>
Plan de trabajo		
<i>Elaboración y presentación del Plan de Trabajo</i>	<i>Experto en Evaluación</i>	<i>Semanas 1 a 6</i>
<i>Revisión y ajuste Plan de Trabajo</i>	BNCR Equipo técnico SUTEL Experto en Evaluación	<i>Semanas 7 y 8</i>
<i>Presentación y aprobación Plan de Trabajo Ajustado</i>	BNCR Equipo técnico SUTEL Experto en Evaluación	<i>Semana 9</i>
Evaluación		
<i>Preparación para evaluación</i>	<i>Experto en Evaluación</i>	<i>Semanas 10 y 11</i>
<i>Actividades de vinculación con actores relevantes</i>	<i>Experto en Evaluación</i>	<i>Semana 16</i>
<i>Reporte de avance 1 (al menos 45% de avance)</i>	<i>Experto en Evaluación</i>	<i>Semana 21</i>
<i>Aprobación reporte de avance 1</i>	BNCR Equipo técnico SUTEL	<i>Semana 23</i>
<i>Reporte de avance 2 (al menos 85% de avance)</i>	<i>Experto en Evaluación</i>	<i>Semana 26</i>
<i>Aprobación reporte de avance 2</i>	BNCR Equipo técnico SUTEL	<i>Semana 28</i>
<i>Actividades de validación con actores relevantes</i>	<i>Experto en Evaluación</i>	<i>Semana 31</i>
Informe y presentación		
<i>Informe final preliminar</i>	<i>Experto en Evaluación</i>	<i>Semana 35</i>
<i>Revisión, ajuste y aprobación del Informe final</i>	BNCR Equipo técnico SUTEL Experto en Evaluación	<i>Semanas 35 a 39</i>
<i>Informe final</i>	<i>Experto en Evaluación</i>	<i>Semana 40</i>
<i>Presentación oral 1 y 2</i>	<i>Experto en Evaluación</i>	<i>Semana 40</i>

NOTA: Se entiende por semana calendario la semana que inicia lunes y termina el domingo.

- 14.2** El Experto en Evaluación, **6 semanas calendario** después de firmado el contrato y como parte de la “Propuesta de Plan de Trabajo” (numeral 3.1.1. del presente cartel), deberá presentar un cronograma tipo Diagrama de Gantt, desagregado, que detalle todos y cada uno de los pasos necesarios para dar cumplimiento a los entregables dentro del plazo requerido, así como la respectiva organización y asignación de recursos humanos. Además, debe incluir

los plazos para las correcciones y solicitudes de modificación por parte del Banco Nacional de Costa Rica en calidad de Fiduciario del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) SUTEL – BNCR.

15. LUGAR DE ENTREGA

15.1 Todos los productos esperados indicados en el presente cartel (Líneas 1, 2 y 3), deberán ser entregados en la Dirección de Fideicomisos del Banco Nacional de Costa Rica, oficinas centrales, de sita en avenidas 1 y 3, calles 2 y 4, mezzanine uno, frente a Servicio al Cliente y en formato electrónico al correo FIDEICOMISOSUTELBNCR@bncr.fi.cr

16. MULTAS Y CLAÚSULA PENAL.

16.1 Multa: En el caso de que los entregables no cumplan con la calidad esperada (defectuosa ejecución de los entregables), el Fiduciario procederá a devolver el entregable respectivo para que en un plazo máximo de 3 días hábiles sea corregido. En el caso de que el entregable no sea corregido en ese plazo o que se mantenga el incumplimiento en la calidad esperada, se aplicará una multa del 1% sobre el monto total del entregable respectivo cotizado en la oferta (según lo indicado en la Tabla 4), por cada día hábil de atraso en que persista el incumplimiento. Esta multa podrá aplicarse hasta lograr un 25% del monto total cotizado por el cual se produjo el atraso, luego de lo cual se tendrá por incumplido el contrato sin responsabilidad para el Fiduciario. El monto de toda multa será rebajado por el Fiduciario de las facturas presentadas al cobro.

16.2 Cláusula penal: En caso de ejecución tardía o prematura de las obligaciones contractuales, según el plazo de entrega establecido por el oferente, de acuerdo con los términos de la oferta y el respectivo contrato, y ese adelanto o atraso no fuere justificado de manera satisfactoria ante el Administrador del Contrato, el Experto en Evaluación deberá cubrir por concepto de cláusula penal, por cada día hábil de atraso, la suma equivalente al 1% sobre el monto total del entregable respectivo cotizado en la oferta (según lo indicado en la Tabla 4), por cada día hábil de atraso en que persista el incumplimiento. Esta cláusula penal podrá aplicarse hasta lograr un 25% del monto total cotizado por el cual se produjo el atraso, luego de lo cual se tendrá por incumplido el contrato sin responsabilidad para el Fiduciario. El monto de toda cláusula penal será rebajado por el Fiduciario de las facturas presentadas al cobro.

16.3 Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho del Fiduciario de recurrir a los Tribunales para resarcirse de cualquier costo en que pudiera incurrir, así como el pago de daños y perjuicios que le fueren ocasionados en virtud de dicho atraso o falta, e iniciar el debido proceso para sancionar al adjudicatario como proveedor del Fiduciario.

16.4 Procedimiento de aplicación de multas y cláusulas penales:

- a) **Retención:** En caso de que el Fiduciario requiera aplicar las multas o cláusulas penales previstas en el presente apartado, aplicará una retención de hasta un 10% sobre del monto total de todos los pagos aun debidos al adjudicatario, según lo previsto en el **artículo 46 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa**, y hasta por el monto total

de la multa o cláusula penal cuyo cobro se tramita, a efecto de asegurar el efectivo cobro de la multa o cláusula penal en caso de quedar en firme la procedencia de su aplicación, una vez celebrado el proceso sumario descrito a continuación.

- b) **Proceso sumario para el cobro de multas y cláusulas penales:** recibido por parte del Fiduciario el informe técnico del fiscalizador del contrato que requiere la aplicación de alguna de las multas o cláusulas penales previstas en este apartado, el Fiduciario dará audiencia al adjudicatario **por dos (2) días hábiles** para que externé los alegatos de descargo que estime pertinentes con respecto al cumplimiento defectuoso o tardío imputado. Vencida dicha audiencia, el Fiduciario otorgará audiencia por **dos (2) días hábiles** al fiscalizador del contrato para que se pronuncie sobre los alegatos del adjudicatario en caso de que los hubiera, manifestando si mantiene, revoca o varía su requerimiento. Vencida esta segunda audiencia, el Fiduciario resolverá, dentro de los siguientes **tres (3) días hábiles** si se aplica la multa o cláusula penal prevista en los términos requeridos por la oficina fiscalizadora del contrato, si rechaza el requerimiento o si lo modifica, decisión que notificará al adjudicatario y al fiscalizador del contrato. El cobro de la multa o cláusula penal en los términos resueltos por el Fiduciario, se aplicará entonces sin más dilaciones contra las retenciones de pago hechas al adjudicatario y, de ser aquellas insuficientes, el saldo al descubierto será rebajado de la garantía de cumplimiento rendida por el adjudicatario, en cuyo caso éste tendrá **tres (3) días hábiles** para restablecer el monto de aquella garantía, bajo la advertencia que de no hacerlo, el Fiduciario podrá tener por incumplido el contrato sin justa causa de su parte. Contra la resolución del Fiduciario que acuerde el cobro de la multa o cláusula penal, cabrán los recursos ordinarios previstos en los artículos 342 y siguientes de Ley General de la Administración Pública, en los plazos allí previstos, sin efecto suspensivo según se prevé en el artículo 148 de la Ley General de la Administración Pública.

- 16.5 Lo anterior, sin perjuicio del derecho del Fiduciario de recurrir a los tribunales para resarcirse de cualquier costo en que pudiera incurrir, así como el pago de daños y perjuicios que le fueren ocasionados en virtud de dicho atraso o falta, e iniciar el debido proceso para sancionar al adjudicatario como proveedor del Fideicomiso.

17. REAJUSTE DE PRECIOS.

- 17.1 El oferente debe indicar en su oferta que acepta la fórmula de reajuste de precio, autorizada por la Contraloría General de la República. Para poder ajustar los precios, es necesario, que se indique el desglose de los costos. Queda entendido que no se reajusta la utilidad prevista, ni los precios ni costos cotizados en dólares (US\$).
- 17.2 Para poder reajustar los precios, es necesario que la empresa adjudicataria presente un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que componen su precio, incluyendo un desglose de los precios unitarios.
- 17.3 La empresa adjudicataria debe tomar nota de que el Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) SUTEL – BNCR, cuenta con treinta (30) días hábiles, a partir de la fecha de recibo de la orden de inicio para

efectuar el estudio correspondiente, en caso de aprobarse, este entrará en regir a partir de la fecha en que se recibió.

17.4 La fórmula para el reajuste será la siguiente:

Dónde:

$$P_v = P_c \left[MO \left(\frac{iMO_{tm}}{iMO_{tc}} \right) + I \left(\frac{iIti}{iItc} \right) + GA \left(\frac{iGAtg}{iGAtc} \right) + U \right]$$

P_v = Precio variado.

P_c = Precio de cotización.

MO = Porcentaje de costo de mano de obra del precio de cotización.

I = Porcentaje de insumos del precio de cotización.

GA = Porcentaje de gastos administrativos del precio de cotización.

U = Porcentaje de utilidad del precio de cotización.

i MO_{tm} = Índice del costo de la mano de obra en el momento considerado para la variación.

i MO_{tc} = Índice del costo de la mano de obra en el momento de la cotización.

i Iti = Índice del costo de insumos en el momento considerado para la variación.

i Itc = Índice del costo de insumos en el momento de la cotización.

i GAtg = Índice del costo de gastos administrativos en el momento considerado para la variación.

i GAtc = Índice del costo de gastos administrativos en el momento de la cotización.

17.5 El adjudicatario deberá solicitar por escrito el reajuste de precios, para lo cual es necesario que desarrolle la fórmula matemática indicada anteriormente y que adjunte fotocopia de los índices que utilizó.

- a) Cuando el adjudicatario gestione el reajuste de precios, con vista en el incremento de los salarios mínimos, decretado por el Poder Ejecutivo, deberá comprobar ante el Banco Nacional de Costa Rica en calidad de Fiduciario del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) SUTEL – BNCR, que está pagando los salarios mínimos a sus trabajadores, mediante copia de la planilla de la Caja Costarricense del Seguro Social y copia de la colilla de pago de cada empleado. En todo caso el Banco se reserva el derecho de verificar la veracidad de los pagos.
- b) En caso de que el adjudicatario no pueda comprobar lo anterior, el reajuste será denegado y el Banco Nacional de Costa Rica en calidad de Fiduciario del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) SUTEL – BNCR comunicará al Ministerio de Trabajo la anterior anomalía.
- c) Asimismo, queda entendido que, en el caso de cotizaciones en moneda extranjera, el Fiduciario realizará el reajuste de precios solamente sobre los costos de los insumos importados; a tales efectos, el oferente que disponga cotizar en moneda extranjera o que requiera de insumos importados para cumplir con su cotización, deberá incorporar a su oferta una lista con el desglose de los insumos nacionales e importados y su costo.
- d) Además, a efectos de que se proceda con el reajuste de precios, el adjudicatario deberá acreditar en su solicitud de reajuste que es importador directo del insumo cuyos costos

indica que han variado. Deberá aportar también una certificación consularizada del índice de precios del país de origen del bien que acredite la variación del costo del insumo sobre el que sustenta su reclamo.

- e) El pago del reajuste para este rubro se realizará al tipo de cambio de venta del día en que se presenta la solicitud de reajuste ante el Fiduciario, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia establecido para esa fecha por el Banco Central de Costa Rica.
- f) El Fiduciario no reajustará la utilidad prevista ni los precios cotizados en moneda extranjera, con excepción de lo indicado para insumos extranjeros. Tampoco serán reajustables las variaciones en los precios producto de variaciones en el tipo de cambio en la divisa en la que se presentó la oferta.

18. DECLARACIÓN JURADA.

- 18.1** La presente contratación se rige por lo dispuesto en el Manual de contratación de Obras, Bienes y Servicios para el Fideicomiso de “Gestión de los Proyectos y Programas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL)” suscrito entre la SUTEL y el BNCR (Manual de Compras) y por los principios y régimen de prohibiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. De manera especial, deberán verificar que no les cubre ninguna prohibición para contratar con el Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) SUTEL – BNCR, según las disposiciones de los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa, declarándolo así bajo juramento, de manera expresa en su oferta.
- 18.2** Así mismo deberán declarar bajo juramento de manera expresa en su oferta, que no han sido inhabilitados para el ejercicio del comercio o se encuentran declarados en estado de insolvencia o quiebra, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 19 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

19. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- 19.1** Al presentarse a firmar el contrato, el adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento a favor del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) SUTEL – BNCR, por un monto del 10% del monto total adjudicado.
- 19.2** La vigencia de esta garantía empezará a regir a partir de la fecha de la firma del contrato, deberá cubrir todo el plazo del contrato y mantenerse vigente hasta dos (02) meses posteriores a la conclusión del plazo de la contratación.
- 19.3** En caso de existir una prórroga al contrato, el adjudicatario deberá prorrogar a su vez la vigencia de dicha garantía.
- 19.4** Se recuerda a todos los oferentes que, en caso de presentar bonos o certificados, éstos se recibirán por su valor de mercado y deberán acompañarse de una estimación efectuada por un operador de alguna de las bolsas de valores legalmente reconocidas. Se exceptúan de la obligación de presentar esta estimación, los certificados de depósito a plazo emitidos por los

Bancos estatales, cuyo vencimiento ocurra dentro del mes siguiente al plazo máximo exigido en las reglas del concurso para la garantía respectiva.

- 19.5 En cumplimiento de la Directriz UIM/046 /06 /2000 de la Bolsa Nacional de Valores, cuando la garantía sea rendida con títulos o valores que posean cupones, con el fin de asegurar la ejecución del documento deberán entregarse junto con el documento principal los citados cupones para que se tenga por bien rendida la garantía. No obstante, no se reconocerán intereses por las garantías mantenidas en depósito, sin embargo, los que devenguen los títulos hasta el momento en que se ejecuten, pertenecen a su legítimo dueño o depositante.

20. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

- 20.1 Las ofertas deberán presentarse en papel tamaño carta debidamente firmada por quien tenga poder legal para hacerlo y adjuntando una copia impresa, las cuales deben ser fieles reproducciones de la oferta original. Se entregarán en sobre cerrado con la siguiente leyenda:

Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL)

SUTEL-BNCR

Contratación N001-2021

“Contratación de una persona física o jurídica que provea servicios de evaluación de resultados (productos, efectos e impactos) para la evaluación de los programas ejecutados con cargo a FONATEL”

- a. Deberá aportarse la información general del Oferente que concurra al negocio, que incluya al menos: su domicilio legal, número de teléfono, facsímil y dirección electrónica, nombre de sus representantes legales y, en general, cualquier otro dato que permita al Fiduciario conocer en forma fidedigna la existencia de la entidad.
- b. Todas las páginas que componen la oferta deberán presentarse debidamente numeradas en forma consecutiva y deberá incluir un índice o tabla de contenido en donde se presente el apartado, capítulo o título y su respectivo número de página.
- c. Todos los ítems del Cartel deben ser respondidos en la oferta en el mismo orden y secuencia, manifestando la aceptación total de cada una de ellas.
- d. Serán excluidas las ofertas que no cumplan con los requerimientos establecidos en este Cartel.
- e. La oferta deberá contener la información suficiente que permita verificar el cumplimiento de los requerimientos del Cartel.
- f. La oferta debe presentarse en papel tamaño carta y en idioma español, con una copia impresa, la cual debe ser fiel reproducción de toda la documentación de la oferta original.

- g. El original deberá ser firmado por quien tenga la representación legal del Oferente, indicando el nombre completo y el número de documento de identificación.

21. VIGENCIA DE LA OFERTA.

- 21.1 Las ofertas deberán tener una vigencia no menor a sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha fijada para la apertura de ofertas, en caso de silencio, se entenderá que rigen por dicho plazo.

22. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL.

- 22.1 Aparte de la documentación requerida, se deberá acreditar la existencia legal de la sociedad, la naturaleza y propiedad de las acciones, así como la personería jurídica de sus representantes. Asimismo, deberán acompañar copia de la cédula jurídica de la persona jurídica oferente.

23. NOTIFICACIONES.

- 23.1 Todo participante deberá consignar en su oferta, el lugar donde recibir notificaciones, domicilio, dirección de correo electrónico, teléfono y fax, para los efectos del artículo 4 de la Ley de Notificaciones, citaciones, otras comunicaciones judiciales y el artículo 174 Bis del Código Procesal Civil. Queda expresamente autorizado el uso del fax o correo electrónico para hacer o recibir comunicaciones.
- 23.2 Las notificaciones para el concurso **001-2021** del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), pueden ser enviadas a l cuentas de correo electrónico: FIDEICOMISOSUTELBNCR@bncr.fi.cr

24. ADJUDICACIÓN.

- 24.1 El Banco Nacional de Costa Rica en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), se reserva el derecho de aceptar la o las ofertas que más convengan a sus intereses, o bien rechazar todas si ninguna le resultare satisfactoria, o bien adjudicar total o parcialmente la contratación, decisión que tomará luego de finalizado el acto de apertura de las ofertas, dentro de un plazo igual al doble del plazo que se otorgó para la presentación de ofertas, incluyendo en ese cálculo todas las prórrogas que se hubiesen comunicado.
- 24.2 El Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), se reserva el derecho de prorrogar este plazo de adjudicación, en cuyo caso el oferente estará obligado a prorrogar la vigencia de su oferta.

25. ACLARACIONES.

- 25.1 Cualquier solicitud de aclaración con respecto a los términos del presente pliego de condiciones y demás condiciones del concurso, deberá hacerse por escrito en el primer tercio del plazo otorgado para la presentación de las ofertas. La consulta debe dirigirse a la Dirección de Fideicomisos del Banco Nacional de Costa Rica, a la cuenta de correo electrónico: FIDEICOMISOSUTELBNCR@bncr.fi.cr

26. CERTIFICACIÓN DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL.

26.1 En atención al artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, incluidos los Lineamientos para la aplicación de los incisos 1) y 3) de éste, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, edición 118 del 18 de junio, 2010 y el artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se dispone para todos los oferentes, el acatamiento de las siguientes disposiciones:

- a) El oferente deberá adjuntar a su oferta una certificación emitida por la Caja Costarricense del Seguro Social, haciendo constar que, a la fecha fijada para la apertura de las ofertas, se encuentra al día con sus obligaciones con aquella institución.
- b) Será requisito para que un oferente resulte adjudicado, que se mantenga al día en el pago de sus obligaciones con la CCSS, por lo que si la constancia remitida con la oferta se encuentra vencida, el cumplimiento del requisito será verificado por la Administración, previo al dictado del acto de adjudicación, por medio de la web del Sistema Centralizado de Recaudación de la CCSS (<https://www.ccss.sa.cr>). En caso de aparecer moroso, la Administración requerirá al oferente para que, dentro de un plazo perentorio máximo de 3 días hábiles, presente una constancia de la CCSS haciendo constar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con dicha entidad, en defecto de lo cual la oferta será declarada inelegible.
- c) En caso de que el oferente no aparezca inscrito como cotizante ante la CCSS o su estado sea de inactivo al momento de la apertura de ofertas, pero esté ejerciendo una actividad económica, deberá presentar una constancia emitida por la Caja Costarricense del Seguro Social, en donde se justifique que no debía estar inscrito, bajo la advertencia que de no presentar tal justificación, su oferta será declarada inelegible.
- d) Cuando la persona jurídica no haya iniciado la actividad económica para la cual presenta su propuesta, la Administración podrá discrecionalmente evaluar dicha situación y prever como requisito para la formalización del contrato, que dentro de los diez días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación, ésta deberá gestionar su inscripción ante la Caja Costarricense del Seguro Social, conforme los requisitos establecidos en su Ley Constitutiva y el Reglamento de Salud. En caso de incumplimiento por parte del adjudicatario en este aspecto, se procederá a declarar insubsistente el acto de adjudicación, según lo dispuesto en el artículo 199 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- e) En el caso de empresas o personas físicas domiciliadas en el extranjero y que pretendan brindarle sus servicios al BNCR en calidad de Fiduciario, su representante en el país con el cual colocan la oferta, debe acreditar que se encuentra inscrito como patrono o trabajador independiente ante la Caja Costarricense del Seguro Social y al día con las obligaciones de la seguridad social.
- f) Cuando por la naturaleza de la necesidad administrativa el Experto en Evaluación requiera incluir subcontratistas para asumir las obligaciones con la Administración, será obligación del adjudicatario, como requisito para la formalización del contrato, que dentro de los diez

días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación, éste gestione con sus subcontratistas la acreditación, inscripción o corrección de su condición a estado activo o al día, según cada caso en particular, ante la Caja Costarricense del Seguro Social, conforme los requisitos establecidos en su Ley Constitutiva y los Reglamentos atinentes, debiendo entregar al Banco dentro de ese mismo plazo, la constancia de la CCSS haciendo constar la situación regular de los subcontratistas. En caso de incumplimiento por parte del adjudicatario en este aspecto, se procederá a declarar insubsistente el acto de adjudicación, según lo dispuesto en el artículo 199 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, reservándose el Banco el derecho de adjudicar de inmediato a la segunda mejor oferta elegible. Con esta misma certificación, y dada la **previsión** del artículo 20 de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, se verificará el estado correspondiente al pago de las obligaciones con FODESAF.

27. CONFIDENCIALIDAD.

- 27.1** La información brindada por el Banco Nacional de Costa Rica en calidad de Fiduciario del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) SUTEL – BNCR, recopilada o adquirida por el adjudicatario, no podrá ser utilizada, cedida ni facilitada a terceras personas diferentes a las involucradas en el contrato. Por lo que en caso de considerarse necesario por parte del Banco Nacional de Costa Rica, el adjudicatario deberá suscribir con el Banco Nacional de Costa Rica un contrato de confidencialidad manifestando que toda la información derivada de esta contratación será propiedad del Fideicomiso y que una vez terminada la ejecución contractual, el Experto en Evaluación entregará la totalidad de la información recabada en las bases de datos respectivas y no se dejará ningún material, ni divulgará ninguna información que haya sido utilizada o generada para el cumplimiento de esta contratación.
- 27.2** En caso de que lo considere necesario, el Banco Nacional de Costa Rica enviará un acuerdo de confidencialidad al Experto en Evaluación, el cual deberá firmarlo previo al inicio de la presente contratación. Dicho acuerdo deberá asegurar que los datos e información suministrados por el Banco Nacional de Costa Rica, no se podrán revelar, divulgar, ceder o vender de forma parcial o total, y que no se dispondrá de la información registrada de forma distinta a los objetivos de esta contratación.
- 27.3** Si se detecta y comprueba que la empresa contratada, o alguno de sus representantes o consultores contratados incumplen con esta confidencialidad, se podrá aplicar lo estipulado en los artículos 99 y 100 de la LCA.
- 27.4** En todo caso, el adjudicatario entiende y acepta el deber de confidencialidad, por lo que cualquier violación a este deber, podrá implicar la aplicación de las sanciones correspondientes.

28. DERECHOS DE AUTOR.

- 28.1** Toda la información que entregue el Banco Nacional es propiedad del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), por lo cual el Experto en Evaluación no podrá emplear la misma para propósitos distintos al objeto de esta contratación.

28.2 Todos los productos derivados de las actividades realizadas para la ejecución de esta contratación serán propiedad completa del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), quien podrá realizar las modificaciones que considere pertinentes.

29. HORA Y FECHA DE APERTURA.

29.1 Todas las ofertas deberán entregarse en la Dirección de Fideicomisos del Banco Nacional de Costa Rica, oficinas centrales, de sita en avenidas 1 y 3, calles 2 y 4, mezzanine uno, frente a Servicio al Cliente, al ser las 10:00 am (diez), según el reloj ubicado en esta Dirección, del día 21 de abril del 2021. La apertura de las ofertas se realizará de forma presencial siempre y cuando las condiciones sanitarias provocadas por la pandemia del Covid-19 lo permitan caso contrario el acto se realizará de forma virtual por el medio que se comunicará oportunamente.

San José 12 de abril del 2021.

Atentamente,

Lourdes Fernández Quesada
Dirección de Fideicomisos